Riohacha, 3 de febrero de 2025

Señor
GUILLERMO MARTINEZ SALAS
Representante Legal
ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S.
Interventoría

Señores
SIRLE MERCEDES DIAZ MEJIA
SECRETARIA DE OBRAS
Supervisión

ASUNTO: INFORME DE OBRA No. 4

Cordial saludo,

Por medio de la presente, adjuntamos INFORME DE OBRA No. 4 del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.6718826 - 2024 cuyo objeto es "AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA", el cual describe las cantidades de obra ejecutadas en el periodo comprendido entre el **20/12/2024 - 19/01/2025.**

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,

RICARDO ARTURO PEREZ HOYOS
Representante Legal
GRUPO EXOR SAS

Anexos:
Informe de Obra
Anexos Informe de Obra

INFORME DE OBRA No. 4

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CO1.PCCNTR.6718826 - 2024

OBJETO:
“AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.”

Contratista:
GRUPO EXOR S.A.S.

Contratante:
GOBERNACION DE LA GUAJIRA

Interventor:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S.

FEBRERO - 2025
Riohacha, La Guajira

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. LOCALIZACIÓN 4
 2.1. LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA 4
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ALCANCE DEL PROYECTO 5
4. DATOS GENERALES DEL CONTRATO 6
 4.1. FICHA TECNICA DEL CONTRATO 6
 4.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL 6
 4.3. POLIZAS Y GARANTIAS 7
 4.4. ACTAS SUSCRITAS 8
 4.5. MODIFICACIONES AL CONTRATO 8
 4.6. PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA 8
5. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DEL INFORME 9
 5.1. ACTIVIDADES DE OBRA REALIZADAS EN EL PERIODO 9
6. CANTIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO 10
7. INFORME FINANCIERO 12
 AVANCE FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL 12
 INFORMACION SOBRE MANEJO DEL ANTICIPO 12
 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA 14
 8. CONTROL DE AVANCE 15
9. INFORME GESTIÓN SOCIAL, SISO Y AMBIENTAL 17
 9.1. SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES PLAN SISO. 17
 9.2. ACTIVIDADES DE TIPO AMBIENTAL 20
 9.3. ACTIVIDADES DE GESTIÓN SOCIAL 23
10. CONCLUSIONES 24
11. ANEXOS 25

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objeto dar un informe de las actividades desarrolladas por el contratista GRUPO EXOR S.A.S, en el marco del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CO1.PCCNTR.6718826 - 2024 cuyo objeto es "AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA".

El presente informe describe las actividades ejecutadas durante:

PERIODO DEL INFORME:	20/12/2024 - 19/01/2025
FECHA DEL INFORME	03/02/2025
AVANCE EN TIEMPO	4 MES
AVANCE TOTAL:	97,37%

2. LOCALIZACIÓN

El proyecto se ejecuta en la zona rural del Distrito de Riohacha, departamento de la Guajira.

2.1. LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA

El proyecto se ejecuta en la zona rural del Distrito de Riohacha, departamento de la Guajira, así:

AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

COMUNIDAD	ZONA	MUNICIPIO
JUAN Y MEDIO	RURAL	RIOHACHA
LA ISLA	RURAL	RIOHACHA

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ALCANCE DEL PROYECTO

La presente ejecución del objeto contractual tiene como finalidad ampliar la infraestructura eléctrica en las Comunidades de zona rural de Riohacha: Juan y Medio y La Isla, Departamento de La Guajira, enmarcado en los Planes de Desarrollo municipal, departamental y nacional, mediante la AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.

Con la ejecución se busca garantizar mejores condiciones de vida a los habitantes de los municipios, así mismo mejorar la seguridad en estos sectores, y propiciar un mejor desarrollo socio económico.

La ejecución contempla la realización de 5 componentes y sus respectivas actividades, como se presentan a continuación:

1. Realizar las obras preliminares
2. Realizar la construcción de redes de media tensión (MT)
3. Realizar la construcción de redes de baja tensión (BT)
4. Realizar la construcción de acometidas domiciliarias
5. Realizar la construcción de instalaciones internas

El alcance del proyecto está definido por las condiciones establecidas en el contrato de obra pública, y así mismo hace parte del alcance del proyecto todos los anexos, apéndices y adendas, en los que, se muestran detalladamente el alcance y ubicación de la obra a ejecutar.

4. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

4.1. FICHA TECNICA DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	CO1.PCCNTR.6718826 - 2024
CONTRATISTA:	**GRUPO EXOR S.A.S.-** Nit. 901551241 Rep. Legal: RICARDO ARTURO PEREZ HOYOS.
INTERVENTOR:	ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S.
SUPERVISOR:	Secretaría de Obras Públicas
OBJETO DEL CONTRATO:	"AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA."
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE RIOHACHA
VALOR DEL CONTRATO:	$ 1.387.205.160
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL:	TRES (3) MESES
PRORROGA No. 01:	TRES (3) MESES
PLAZO TOTAL:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN 01:	19 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN 02:	19 DE MARZO DE 2025
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	606 del 19/06/2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	2307 del 03/09/2024
RECURSO	16-2.03.02.001.001.03.04.02.21.3.0001 -05 Distribución de redes eléctrica rurales recurso del balance

4.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 6923 DE 2023-11-08 Y 6723 DE 2023-11-08
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 6723 DE 2023/12/07 Y 6623 DE 2023/12/07
RECURSO	00AD-2102-1900-2023-00244-0047 AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONAS TURÍSTICAS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MANAURE LA GUAJIRA Y 00AD-2102-1900-2023-00244-0068 ADECUACIÓN Y EXPANSIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

4.3. POLIZAS Y GARANTIAS

POLIZA SEGÚN CONTRATO

ASEGURADORA	POLIZA No.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIG. DESDE	VIG. HASTA
Seguros Mundial.	M-100236602	Cumplimiento del Contrato	138. 720. 516,00	26/07/2024	02/06/2025
	M-100236602	Buen manejo del anticipo	416.161.548,00	03/09/2024	02/06/2025
	M-100236602	Pago de salarios prestaciones sociales	69.360.258,00	03/09/2024	02/12/2027
	M-100236602	Estabilidad y calidad de la obra	138. 720.516,00	03/09/2024	02/12/2029
Seguros Mundial.	M-100056131	Responsabilidad Civil Extracontractual	260.000.000,00	25/07/2024	02/12/2024
			Fecha de Expedición:	12/09/2024	

POLIZA SEGÚN ACTA DE INICIO

ASEGURADORA	POLIZA No.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIG. DESDE	VIG. HASTA
Seguros Mundial.	M-100236602	Cumplimiento del Contrato	138. 720. 516,00	19/09/2024	19/06/2025
	M-100236602	Buen manejo del anticipo	416.161.548,00	19/09/2024	19/06/2025
	M-100236602	Pago de salarios prestaciones sociales	69.360.258,00	19/09/2024	19/12/2027
	M-100236602	Estabilidad y calidad de la obra	138. 720.516,00	19/12/2024	19/12/2029
Seguros Mundial.	M-100056131	Responsabilidad Civil Extracontractual	260.000.000,00	25/07/2024	02/01/2025
			Fecha de Expedición:	04/10/2024	

POLIZA SEGÚN PRORROGA No. 01

ASEGURADORA	POLIZA No.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIG. DESDE	VIG. HASTA
Seguros Mundial.	M-100236602	Cumplimiento del Contrato	138. 720. 516,00	19/09/2024	19/09/2025
	M-100236602	Buen manejo del anticipo	416.161.548,00	19/09/2024	19/09/2025
	M-100236602	Pago de salarios prestaciones sociales	69.360.258,00	19/09/2024	19/03/2028

	M-100236602	Estabilidad y calidad de la obra	138. 720.516,00	19/12/2024	19/03/2020
Seguros Mundial.	M-100056131	Responsabilidad Civil Extracontractual	260.000.000,00	25/07/2024	19/04/2025
			Fecha de Expedición:	21/01/2025	

4.4. ACTAS SUSCRITAS

NOMBRE O TIPO DE ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA	MOTIVO DEL ACTA
ACTA DE INICIO	19/09/2024	Inicio de actividades

4.5. MODIFICACIONES AL CONTRATO

MODIFICACIÓN	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
Acta de Balance de Mayores y Menores Cantidades No. 001	Realizar cambio y/o ajuste de ítems y cantidades	09/10/2024	Para cumplir con el objeto contractual, se presenta esta acta de cambio de obra y ajuste de cantidades, debido a que durante el trazado, replanteo y ejecución de las obras se identificaron limitaciones culturales, geográficas y técnicas que requirieron ajustes en las cantidades inicialmente estipuladas en el contrato.
Prorroga No. 001	Ampliar plazo de ejecución	17/12/2024	Se surte prórroga de tres meses para el contrato de ampliación de infraestructura eléctrica rural en Riohacha, argumentando demoras en los trámites ante el operador de red AIR-E, incluyendo factibilidad, consultoría, seguimiento y puesta en servicio, afectados además por limitaciones administrativas del operador.

4.6. PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

CONCEPTO PAGO	Valor Total	Anticipo Amortizado	Valor Neto del Pago	Saldo Anticipo por Amortizar	Saldo del Contrato
ANTICIPO	$ 416.161.548,00	$ 0,00	$ 416.161.548,00	$ 416.161.548,00	$ 1.387.205.160,00
ACTA PARCIAL No. 01	$ 1.151.935.182,00	$ 345.580.555,00	$ 806.354.627,00	$ 70.580.993,00	$ 235.269.978,00
TOTALES		$ 345.580.555,00	$ 1.222.516.175,00	$ 70.580.993,00	$ 235.269.978,00

5. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DEL INFORME

5.1. ACTIVIDADES DE OBRA REALIZADAS EN EL PERIODO

Durante el periodo del presente informe, se realizaron las siguientes actividades:

ITEM	COD	ACTIVIDAD	UNID	CANT TOTAL
RED DE MEDIA TENSIÓN 13,2 KV				
2		APOYOS Y CIMENTACIONES		
2.2	PH12/1030	POSTE DE HORMIGÓN PRETENSADO DE 12 MT - 1030 DAN	UND	1,00
2.4	C051-12	CIMENTACIÓN BLOQUE MONOLÍTICO CILÍNDRICO POSTE 12 MT	UND	1,00
4		LINEA DE MEDIA TENSION		
4.1	AAAC 12F	RED BIFÁSICA CONDUCTOR AAAC 123,3 KCMIL AZUSA	ML	115,00
5		PROTECCIONES Y/O DERIVACIONES		
5.1	MT 906	DERIVACIÓN FIN DE LÍNEA - ESTRUCTURA LÍNEA BIFÁSICA CON CORTACIRCUITOS	UND	1,00
6		RETENIDAS		
6.1	RT 0031	RETENIDA DIRECTO A TIERRA MT	UND	1,00
7		PUESTAS A TIERRA		
7.1	SPT 001	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA EN ACERO AUSTENÍTICO PARA MEDIA TENSIÓN	UND	1,00

EXOR
GRUPO

6. CANTIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

CONDICIONES CONTRACTUALES SEGÚN BALANCE No. 01							MES 4		TOTAL		SALDO	
ITEM	COD	ACTIVIDAD	UNID	CANT TOTAL	VALOR UNITARIO ITEM	SUBTOTAL ITEM	CANT TOTAL	SUBTOTAL ITEM	CANT TOTAL	SUBTOTAL ITEM	CANT TOTAL	SUBTOTAL ITEM
RED DE MEDIA TENSIÓN 13,2 KV												
1	APU	OBRAS PRELIMINARES				**$ 1.240.470,00**		**$ 0,00**		**$ 1.240.470,00**		**$ 0,00**
1.1	PRE 2M	PRELIMINAR 2: REPLANTEO, LOCALIZACION Y ESTAQUILLADO DE ESTRUCTURAS EN LINEA	ML	315,00	$ 3.938,00	$ 1.240.470,00		$ 0,00	315,00	$ 1.240.470,00	-	$ 0,00
2		APOYOS Y CIMENTACIONES				**$ 30.363.664,00**		**$ 4.234.780,00**		**$ 30.363.664,00**		**$ 0,00**
2.1	PH12/1324	POSTE DE HORMIGÓN PRETENSADO DE 12 MT - 1324 DAN	UND	4,00	$ 3.991.574,00	$ 15.966.296,00		$ 0,00	4,00	$ 15.966.296,00	-	$ 0,00
2.2	PH12/1030	POSTE DE HORMIGÓN PRETENSADO DE 12 MT - 1030 DAN	UND	2,00	$ 3.730.973,00	$ 7.461.946,00	1,00	$ 3.730.973,00	2,00	$ 7.461.946,00	-	$ 0,00
2.3	PH12/735	POSTE DE HORMIGÓN PRETENSADO DE 12 MT - 735 DAN	UND	1,00	$ 3.408.773,00	$ 3.408.773,00		$ 0,00	1,00	$ 3.408.773,00	-	$ 0,00
2.4	C051-12	CIMENTACIÓN BLOQUE MONOLÍTICO CILÍNDRICO POSTE 12 MT	UND	7,00	$ 503.807,00	$ 3.526.649,00	1,00	$ 503.807,00	7,00	$ 3.526.649,00	-	$ 0,00
3		ARMADOS DE MEDIA TENSION				**$ 8.453.148,00**		**$ 0,00**		**$ 8.453.148,00**		**$ 0,00**
3.2		ARMADOS SIMPLE CIRCUITO BIFASICO										
3.2.1	MT 321	ESTRUCTURA TIPO HORIZONTAL BIFÁSICO FIN DE LÍNEA 13.2 KV	UND	3,00	$ 2.144.613,00	$ 6.433.839,00		$ 0,00	3,00	$ 6.433.839,00	-	$ 0,00
3.2.2	MT 322	ESTRUCTURA TIPO HORIZONTAL BIFÁSICO ALINEACIÓN Y ANGULO < 5º 13.2 KV	UND	1,00	$ 2.019.309,00	$ 2.019.309,00		$ 0,00	1,00	$ 2.019.309,00	-	$ 0,00
4		LINEA DE MEDIA TENSION				**$ 11.732.530,00**		**$ 4.652.555,00**		**$ 11.732.530,00**		**$ 0,00**
4.1	AAAC 12F	RED BIFÁSICA CONDUCTOR AAAC 123,3 KCMIL AZUSA	ML	290,00	$ 40.457,00	$ 11.732.530,00	115,00	$ 4.652.555,00	290,00	$ 11.732.530,00	-	$ 0,00
5		PROTECCIONES Y/O DERIVACIONES				**$ 10.708.236,00**		**$ 3.569.412,00**		**$ 10.708.236,00**		**$ 0,00**
5.1	MT 906	DERIVACIÓN FIN DE LÍNEA - ESTRUCTURA LÍNEA BIFÁSICA CON CORTACIRCUITOS	UND	3,00	$ 3.569.412,00	$ 10.708.236,00	1,00	$ 3.569.412,00	3,00	$ 10.708.236,00	-	$ 0,00
6		RETENIDAS				**$ 7.932.348,00**		**$ 1.322.058,00**		**$ 7.932.348,00**		**$ 0,00**
6.1	RT 0031	RETENIDA DIRECTO A TIERRA MT	UND	6,00	$ 1.322.058,00	$ 7.932.348,00	1,00	$ 1.322.058,00	6,00	$ 7.932.348,00	-	$ 0,00
7		PUESTAS A TIERRA				**$ 6.477.919,00**		**$ 925.417,00**		**$ 6.477.919,00**		**$ 0,00**
7.1	SPT 001	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA EN ACERO AUSTENÍTICO PARA MEDIA TENSIÓN	UND	7,00	$ 925.417,00	$ 6.477.919,00	1,00	$ 925.417,00	7,00	$ 6.477.919,00	-	$ 0,00
RED DE MEDIA TENSIÓN 13,2 KV						**$ 76.908.315,00**		**$ 14.704.222,00**		**$ 76.908.315,00**		**$ 0,00**
RED DE BAJA TENSIÓN 220V												
8	APU	OBRAS PRELIMINARES				**$ 5.588.022,00**		**$ 0,00**		**$ 5.588.022,00**		**$ 0,00**
8.1	PRE 3M	PRELIMINAR 3: REPLANTEO, LOCALIZACION Y ESTAQUILLADO DE ESTRUCTURAS EN REDES	ML	1.419,00	$ 3.938,00	$ 5.588.022,00		$ 0,00	1.419,00	$ 5.588.022,00	-	$ 0,00
9		APOYOS Y CIMENTACIONES				**$ 119.911.955,00**		**$ 0,00**		**$ 119.911.955,00**		**$ 0,00**
9.1	PH9/500	POSTE DE HORMIGÓN PRETENSADO DE 9 MT - 500 DAN	UND	25,00	$ 2.387.660,00	$ 59.691.500,00		$ 0,00	25,00	$ 59.691.500,00	-	$ 0,00
9.2	PH9/1030	POSTE DE HORMIGÓN PRETENSADO DE 9 MT - 1030 DAN	UND	14,00	$ 2.627.166,00	$ 36.780.324,00		$ 0,00	14,00	$ 36.780.324,00	-	$ 0,00
9.3	C051-9	CIMENTACIÓN BLOQUE MONOLÍTICO CILÍNDRICO POSTE 9 MT	UND	39,00	$ 601.029,00	$ 23.440.131,00		$ 0,00	39,00	$ 23.440.131,00	-	$ 0,00
10		ARMADOS DE BAJA TENSION				**$ 16.611.894,00**		**$ 0,00**		**$ 16.611.894,00**		**$ 0,00**
10.1	BT 11	RED TRENZADA BT FIN DE LÍNEA CON AISLADOR CARRETE	UND	22,00	$ 347.285,00	$ 7.640.270,00		$ 0,00	22,00	$ 7.640.270,00	-	$ 0,00
10.2	BT 12	RED TRENZADA BT ALINEACIÓN Y ÁNGULO HASTA 60º CON AISLADOR CARRETE	UND	24,00	$ 295.354,00	$ 7.088.496,00		$ 0,00	24,00	$ 7.088.496,00	-	$ 0,00
10.3	BT 15	RED TRENZADA BT ÁNGULO 60º A 90º CON AISLADOR CARRETE	UND	4,00	$ 470.782,00	$ 1.883.128,00		$ 0,00	4,00	$ 1.883.128,00	-	$ 0,00
11		TENDIDOS DE LINEAS DE BAJA TENSION				**$ 118.910.583,00**		**$ 0,00**		**$ 118.910.583,00**		**$ 0,00**
11.1	3PLEX1/0	CONDUCTOR TRENSADO TRÍPLEX 1/0, FASES 1/0 AAC - NEUTRO 1/0 AAAC	ML	165,00	$ 59.873,00	$ 9.879.045,00		$ 0,00	165,00	$ 9.879.045,00	-	$ 0,00

EXOR
GRUPO

11.2	3PLEX4/0	CONDUCTOR TRENSADO TRÍPLEX 4/0, FASES 4/0 AAC - NEUTRO 4/0 AAAC	ML	1.254,00	$ 86.947,00	$ 109.031.538,00		$ 0,00	1.254,00	$ 109.031.538,00	-	$ 0,00
12		RETENIDAS				**$ 19.535.910,00**		**$ 0,00**		**$ 19.535.910,00**		**$ 0,00**
12.1	RT 0032	RETENIDA DIRECTO A TIERRA BT	UND	15,00	$ 1.302.394,00	$ 19.535.910,00		$ 0,00	15,00	$ 19.535.910,00	-	$ 0,00
13		CONEXIONES DE BAJA TENSION				**$ 96.890.936,00**		**$ 0,00**		**$ 96.890.936,00**		**$ 0,00**
13.1	BT 019	CAJA DE DERIVACION EN POSTE PARA 9 ACOMETIDAS	UND	36,00	$ 972.286,00	$ 35.002.296,00		$ 0,00	36,00	$ 35.002.296,00	-	$ 0,00
13.2	LUMAP50	LUMINARIA LED 50W - 100-227V (INCLUYE LUMINARIA, CABLES Y ELEMENTOS DE CONEXIÓN, ACCESORIOS. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	44,00	$ 1.406.560,00	$ 61.888.640,00		$ 0,00	44,00	$ 61.888.640,00	-	$ 0,00
14		PUESTAS A TIERRA				**$ 10.561.342,00**		**$ 0,00**		**$ 10.561.342,00**		**$ 0,00**
14.1	SPT 007	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA EN ACERO AUSTENÍTICO PARA BAJA TENSIÓN	UND	11,00	$ 960.122,00	$ 10.561.342,00		$ 0,00	11,00	$ 10.561.342,00	-	$ 0,00
RED DE BAJA TENSIÓN 220V						**$ 388.010.642,00**		**$ 0,00**		**$ 388.010.642,00**		**$ 0,00**
CENTROS DE TRANSFORMACIÓN												
15	APU	TRANSFORMADORES										
15.1	XFO15	TRANSFORMADOR DE DIST. MONOFÁSICO TIPO ECA 13,2 KV /120-240 V - 15 KVA	UND	1,00	$ 18.532.233,00	$ 18.532.233,00		$ 0,00	1,00	$ 18.532.233,00	-	$ 0,00
15.2	XFO50	TRANSFORMADOR DE DIST. MONOFÁSICO TIPO ECA 13,2 KV /120-240 V - 50 KVA	UND	2,00	$ 27.295.966,00	$ 54.591.932,00		$ 0,00	2,00	$ 54.591.932,00	-	$ 0,00
CENTROS DE TRANSFORMACIÓN						**$ 73.124.165,00**		**$ 0,00**		**$ 73.124.165,00**		**$ 0,00**
ACOMETIDAS DOMICILIARIAS E INSTALACIONES INTERNAS												
16	APU	ACOMETIDAS DOMICILIARIAS E INSTALACIONES INTERNAS										
16.1	ACDOM AL1	ACOMETIDA CONCÉNTRICA AL 1X6+6 AWG XLPE/PVC ARE 25H	ML	3.604,04	$ 26.200,00	$ 94.425.945,00		$ 0,00	3.604,04	$ 94.425.945,00	-	$ 0,00
16.2	ACDOM	KIT ACOMETIDA DOMICILIARIA	UND	92,00	$ 206.223,00	$ 18.972.516,00		$ 0,00	92,00	$ 18.972.516,00	-	$ 0,00
16.3	MED	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDORES DOMICILIARIAS Y CAJA DE POLICARBONATO TIPO LONCHERA	UND	92,00	$ 865.805,00	$ 79.654.060,00		$ 0,00	92,00	$ 79.654.060,00	-	$ 0,00
16.4	KIT DOM	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y MONTAJE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDA, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD RETIE.	UND	92,00	$ 1.793.411,00	$ 164.993.812,00		$ 0,00	92,00	$ 164.993.812,00	-	$ 0,00
16.5	SPT 009	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA EN ACERO AUSTENÍTICO DOMICILIARIO	UND	92,00	$ 677.003,00	$ 62.284.276,00		$ 0,00	92,00	$ 62.284.276,00	-	$ 0,00
TOTAL ACOMETIDAS DOMICILIARIAS E INSTALACIONES INTERNAS						**$ 420.330.609,00**		**$ 0,00**		**$ 420.330.609,00**		**$ 0,00**
COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO						**$ 958.373.731,00**		**$ 14.704.222,00**		**$ 958.373.731,00**		**$ 0,00**
					ADMINISTRACION	30%	$ 287.512.119,00		$ 4.411.267,00		$ 287.512.119,00	$ 0,00
					IMPREVISTOS	2%	$ 19.167.475,00		$ 294.084,00		$ 19.167.475,00	$ 0,00
					UTILIDAD	5%	$ 47.918.687,00		$ 735.211,00		$ 47.918.686,55	$ 0,00
						COSTOS INDIRECTOS	**$ 354.598.281,00**		**$ 5.440.562,00**		**$ 354.598.281,00**	**$ 0,00**
						SUBTOTAL 1 COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS	**$ 1.312.972.012,00**		**$ 20.144.784,00**		**$ 1.312.972.012,00**	**$ 0,00**
					GESTIÓN DE CONEXIÓN, OPERADOR DE RED Y CERTIFICACIÓN RETIE		$ 36.537.318,00		$ 0,00		$ 0,00	$ 36.537.318,00
					PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PGIO		$ 37.695.830,00		$ 0,00		$ 37.695.830,00	$ 0,00
						VALOR TOTAL PROYECTO	**$ 1.387.205.160,00**		**$ 20.144.784,00**		**$ 1.350.667.842,00**	**$ 36.537.318,00**

7. INFORME FINANCIERO

AVANCE FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL

El avance financiero para el periodo en consideración se puede resumir en el siguiente cuadro.

INVERSIÓN CONTRATADA	$ 1.387.205.160,00
INVERSIÓN EJECUTADA EN EL PERIODO	$ 20.144.784,00
PORCENTAJE EJECUTADO EN EL PERIODO	1,45%
INVERSIÓN TOTAL EJECUTADA ACUMULADA	$ 1.350.667.842,00
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO ACUMULADO	97,37%
PLAZO DE EJECUCIÓN	6
TIEMPO TRANSCURRIDO	4
AVANCE PORCENTUAL EN TIEMPO	66,66%

INFORMACION SOBRE MANEJO DEL ANTICIPO

De acuerdo a las obligaciones pactadas en el contrato de obra, la suscrita contratista presente la siguiente relación de avance sobre el manejo y correcta inversión del anticipo:

OBLIGACIÓN:	**1. LAS PARTES (CONTRATANTE, Y CONTRATISTA) PACTAN UN ANTICIPO POR VALOR DEL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO.**
AVANCE:	Contrato firmado y perfeccionado.
FECHA:	19/09/2024
OBSERVACIONES:	Clausula 6 del contrato.
SOPORTES	Contrato.

OBLIGACIÓN:	**2. CONSTITUIR GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.**
AVANCE:	Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal vigente y cubriendo el amparo requerido.
FECHA:	12/09/2024
OBSERVACIONES:	Póliza No: M-100236602 Buen manejo del anticipo
SOPORTES	Poliza de seguro de cumplimiento entidad estatal –No: M-100236602

OBLIGACIÓN:	**3. CONSTITUCIÓN DE UNA FIDUCIA O PATRIMONIO AUTÓNOMO IRREVOCABLE, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY 1474 DE 2011.**
AVANCE:	Contrato fiduciario ejecutado y liquidado.
FECHA:	05/08/2024
OBSERVACIONES:	Mediante Contrato No: 17321 del 05/08/2024, el CONTRATISTA constituyó contrato fiduciario con Fiduciaria Bancolombia S.A.

SOPORTES	Contrato Fiduciario No: 17321

OBLIGACIÓN:	**4. LEGALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO**
AVANCE:	Plan de inversión del anticipo suscrito y aprobado por las partes.
FECHA:	09/09/2024
OBSERVACIONES:	Contratista, Interventor y Supervisor aprueban y firman plan de inversión del anticipo.
SOPORTES	Plan de Inversión del Anticipo

OBLIGACIÓN:	**5. REINTEGRO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.**
AVANCE:	Rendimientos financieros generados por el anticipo reintegrados conforme lo establece la norma.
FECHA:	Diciembre de 2024
OBSERVACIONES:	Se realiza giro de reintegro de rendimientos financieros por parte de la fiducia.
SOPORTES	Rendición de Cuentas Fiducia, soporte de giros.

OBLIGACIÓN:	**6. LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE CONTRATO FIDUCIARIO.**
AVANCE:	Contrato fiduciario ejecutado y liquidado.
FECHA:	27/12/2024
OBSERVACIONES:	Contrato fiduciario debidamente liquidado.
SOPORTES	Carta liquidatoria

OBLIGACIÓN:	**7. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO**
AVANCE:	Al corte del informe, la amortización del anticipo se reseña a continuación:
FECHA:	EN PROCESO
OBSERVACIONES:	Pendiente de realizar firma de actas parciales, según el avance de obra.
SOPORTES	**Pendiente**

CONCEPTO	VALOR	% DEL ANTICIPO
VALOR ANTICIPO	$ 416.161.548,00	100%
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL No. 1	$ 345.580.555,00	83%
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL No. 2	$0.00	0.00%
TOTAL AMORTIZADO	$ 345.580.555,00	83%
SALDO POR AMORTIZAR	$ 70.580.993,00	17%

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO:

La relación del gasto del anticipo se puede detallar de la siguiente forma:

No.	DESCRIPCIÓN	MES 1	%	TOTAL	% TOTAL
1	MATERIALES	$ 291.313.084,00	70,00%	$ 291.313.084,00	70,00%
2	TRANSPORTE DE MATERIALES	$ 33.292.924,00	8,00%	$ 33.292.924,00	8,00%
3	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	$ 29.131.308,00	7,00%	$ 29.131.308,00	7,00%
4	MANO DE OBRA	$ 62.424.232,00	15,00%	$ 62.424.232,00	15,00%
	TOTAL	$ 416.161.548,00	**100,00%**	**$ 416.161.548,00**	**100,00%**

EXOR GRUPO

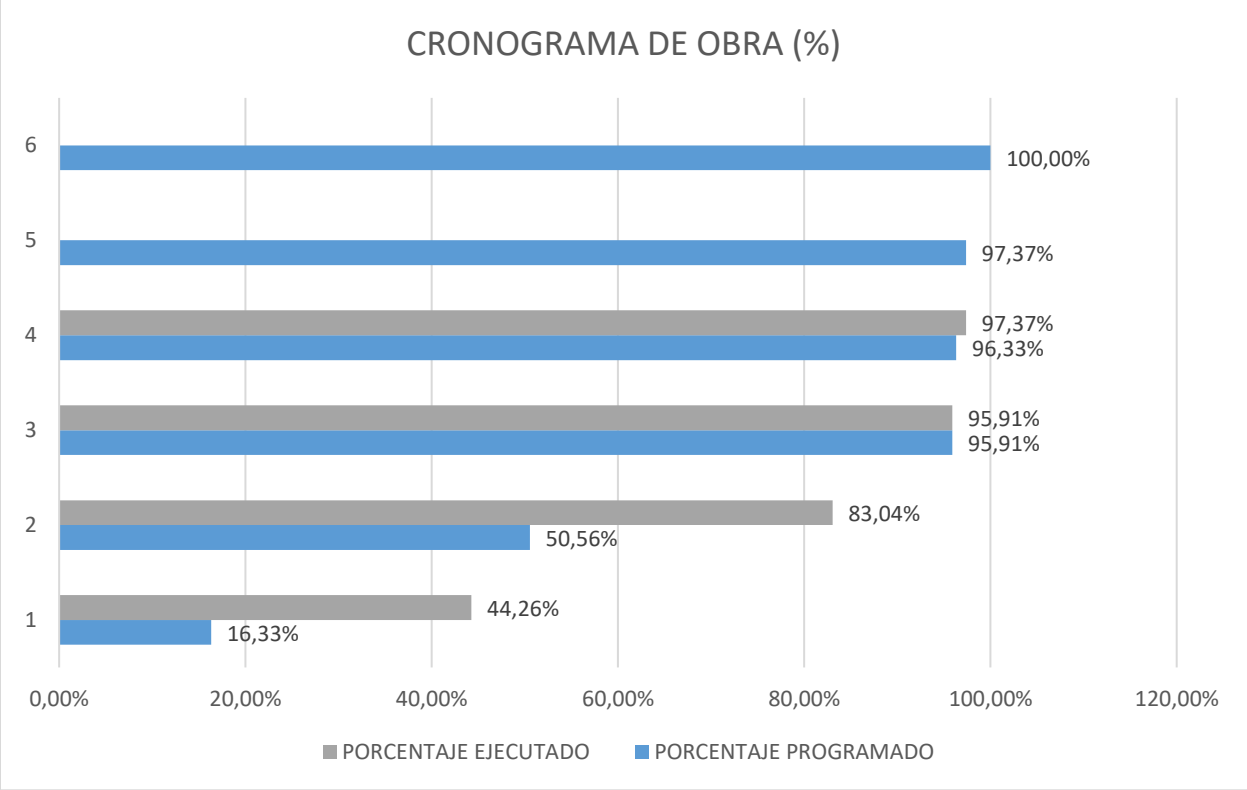
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA

CONCEPTO		VALOR
VALOR CONTRACTUAL		$ 1.387.205.160,00
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME:	PAGO DE ANTICIPO (30%)	$ 416.161.548,00
	ACTA PARCIAL 1	$ 806.354.627,00
	ACTA PARCIAL 2	$ 0
	ACTA PARCIAL 3	
	ACTA PARCIAL 4	
	TOTAL DESEMBOLSOS	$ 1.222.516.175,00
VALOR POR GIRAR		$ 164.688.985,00
% GIROS		88,13%
VALOR EJECUTADO, AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO	MES 1	$ 614.041.598
	MES 2	$ 537.893.584
	MES 3	$ 178.587.876
	MES 4	$ 20.144.784
	MES 5	
	MES 6	
	TOTAL AVANCE FISICO	$ 1.350.667.842
% AVANCE FÍSICO ACUMULADO		97,37%
VALOR POR EJECUTAR		$ 36.537.318
% FÍSICO POR EJECUTAR		2,63%

8. CONTROL DE AVANCE

8.1. CONTROL DE CRONOGRAMA

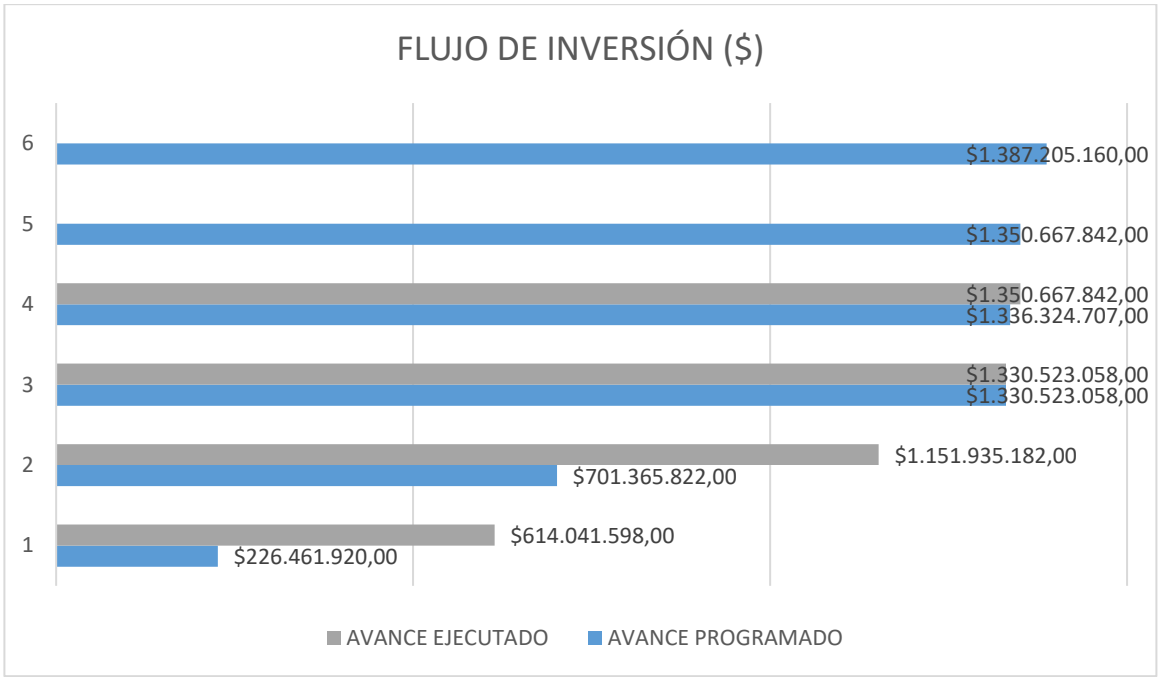
El control de las actividades y cantidades de obra ejecutada, así como el cumplimiento a la programación e inversiones, se ilustran mediante cuadros y gráficos donde se detallan estas variables.



Se presenta a continuación el cronograma de obra y flujo de inversión para el periodo del informe.

8.2. FLUJO DE INVERSIÓN

Según el Programa de Inversiones propuesto, se presenta el Cuadro: "Avance Financiero Acumulado Programado vs Ejecutado", donde se hace un seguimiento por periodos mensuales a la inversión realizada e ilustra el avance a la fecha. Se presenta la Gráfica de Avance Financiero Acumulado Programado vs Ejecutado y el gráfico de Porcentaje de Inversión Programado vs Ejecutado.



MES	AVANCE PROGRAMADO	PORCENTAJE PROGRAMADO	AVANCE EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
1	$ 226.461.920,00	16,33%	$ 614.041.598,00	44,26%
2	$ 701.365.822,00	50,56%	$ 1.151.935.182,00	83,04%
3	$ 1.330.523.058,00	95,91%	$ 1.330.523.058,00	95,91%
4	$ 1.336.324.707,00	96,33%	$ 1.350.667.842,00	97,37%
5	$ 1.350.667.842,00	97,37%		
6	$ 1.387.205.160,00	100,00%		

9. INFORME GESTIÓN SOCIAL, SISO Y AMBIENTAL

INTRODUCCIÓN INFORME SISO

El presente informe comprende las actividades relacionadas con la gestión social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo en el periodo del informe, durante el desarrollo del proyecto "AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.", conforme al plan de trabajo SISO y ambiental presentado por el contratista.

OBJETIVO

Asegurar la ejecución y mejoramiento continuo del sistema integrado de gestión en campo bajo los lineamientos a seguir según los planes de gestión social, SISO y manejo ambiental de la CONTRATISTA, mediante la planificación, verificación y control de las actividades del PROYECTO**.**

ALCANCE

El alcance del presente informe comprende las actividades desarrolladas del PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.".

9.1. SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES PLAN SISO.

Componentes	Acciones Realizadas	Frecuencia	MES	Soportes	Observaciones
2.1. DENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS	Análisis inicial de riesgo con sus medidas de control con la mayor incidencia.	1 vez	CUMPLE	Matriz de Riesgos	
2.2. MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Verificación de permisos de trabajo para una labor de alto riesgo en donde se debe tener en cuenta si el personal está capacitado para desarrollar la labor.	Inicio de Trabajos del personal	CUMPLE	Acta de Cumplimiento	
	Realización de exámenes médicos, clínico y para-clínicos para admisión.	Inicio de Trabajos del personal	CUMPLE	Exámenes médicos de ingreso.	
	Vigilancia epidemiológica, que incluirán como mínimo: o Accidentes de trabajo. o Enfermedades profesionales. o Panorama de riesgos.	Diaria	CUMPLE	Acta de Cumplimiento - Formato Inspección De Condiciones De Trabajo	
	Actividades de prevención de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo y educación en salud a los trabajadores del proyecto.	1 vez	CUMPLE	Acta de Capacitación	
	Implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.	1 vez	CUMPLE	Formato Inspección de Botiquín	
	Promoción de actividades de recreación y deporte.	1 vez	CUMPLE	Acta de Capacitación	

2.3. PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Se realizarán constante campañas y capacitaciones en torno a la seguridad y salud en el trabajo según el plan SISO.	Diario.	CUMPLE	Formato De Asistencia	
	Promoción y vigilancia de actos seguros en el desempeño de las diferentes actividades que se desarrollen durante la ejecución del proyecto.	Diario.	CUMPLE	FORMATO ANALISIS DE TRABAJO SEGURO EN ALTURA ATS	
	Inspección De Herramientas Y Sitio De Trabajo	Diario.	CUMPLE	Formato Inspección De Herramientas Y Sitio De Trabajo	
	Inspección De Condiciones De Trabajo	Diario.	CUMPLE	Formato Inspección De Condiciones De Trabajo	
	Inspección de Botiquín	2 veces, al iniciar el proyecto y al finalizar	CUMPLE	Formato Inspección de Botiquín	
	Inspección de Extintores	2 veces, al iniciar el proyecto y al finalizar	CUMPLE	Formato Inspección de Extintores	
	Inspección de Vehículos	2 veces, al iniciar el proyecto y al finalizar	CUMPLE	Formato Inspección de Vehículos	
	Inspección Pre-Opercional De Vehículos	Diario.	CUMPLE	Formato Inspección Pre-Opercional De Vehículos	
	Realizar y ejecutar las modificaciones que sean necesarias en los procesos constructivos y sustitución de las materias primas peligrosas.	Por evento.	N/A	Acta de modificación.	Durante el periodo no se hubo evento
2.4. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Proveer los Elemento de protección personal (EPP) necesarios a todos los trabajadores de la obra y verificar que dichos elementos sean los adecuados.	Diario.	CUMPLE	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS - ENTREGA DE DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	
	Inducción al personal sobre los EPP, el uso apropiado, las características y las limitaciones de los EPP.	1 vez	CUMPLE	Acta de Capacitación.	
	Vigilar el buen uso de los EPP.	Diario.	CUMPLE	Formato De Asistencia	

FORMATOS IMPLEMENTADOS:

- ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS
- FORMATO DE ANALISIS DE TRABAJO SEGURO ATS
- FORMATO BASE DE DATOS DEL PERSONAL
- FORMATO ENTREGA DE DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL FORMATO DE ASISTENCIA
- FORMATO INSPECCION DE HERRAMIENTAS Y SITIO DE TRABAJO
- FORMATO INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO
- FORMATO INSPECCIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO
- FORMATO INSPECCIÓN DE BOTIQUÍN
- FORMATO INSPECCIÓN DE EXTINTORES
- FORMATO INSPECCIÓN VEHICULOS
- FORMATO INSPECCIÓN PRE-OPERCIONAL DE VEHÍCULOS

ESTADISTICAS HSE

Nombre persona responsable de la empresa de SSTA RESIDENTE SISO

I. ACCIDENTES:

No. de Accidentes Incapacitantes en el periodo	:	0
No. días Incapacitantes del periodo	:	0
No. de Accidentes No incapacitantes en el periodo	:	0
Número de incidentes ocupacionales ocurridos en el periodo	:	0

II. VEHÍCULOS

No. de Accidentes vehiculares		0
Costo estimado del accidente vehicular	:	_0_

III. ENFERMEDAD:

No. de Enfermedades Profesionales generadas y reportadas	:	0
No. de Enfermedades Comunes generadas y reportadas	:	0
No. Días por Enfermedad Común	:	0

IV. OTROS DE HSE:

No. De charlas de Seguridad Industrial dictadas en el periodo	:	30
No. de charlas de Medio Ambiente en el periodo	:	5

9.2. ACTIVIDADES DE TIPO AMBIENTAL

En atención al plan de manejo ambiental establecido por el contratista, a continuación, se presentan las actividades realizadas en el periodo de ejecución:

COMPONENTES	ACCIONES REALIZADAS	FRECUENCIA	MES	SOPORTES	OBSERVACIONES
1.1.MANEJO INTEGRAL DE PRODUCTOS QUÍMICOS	Uso de productos químicos según los parametros establecidos.	Por evento.	**N/A**	Acta de Cumplimiento	Durante el periodo no se hubo evento o necesidad que requiriera la actividad.
	Capacitación al personal en el tratamiento de de Productos Químicos.	1 única vez.	**CUMPLE**	Acta de Capacitación	
	Almacenamiento de los productos químicos según criterios establecidos en el plan.	Por evento.	**N/A**	Acta de Cumplimiento	Durante el periodo no se hubo evento o necesidad que requiriera la actividad.
1.2 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	Separación, clasificación y almacenamiento temporal de residuos en las categorías de: reciclables (bolsa gris), no reciclables (bolsa Verde), peligrosos con riesgo biológico y con riesgo químico (bolsa roja) residuos plásticos (bolsa azul) y especiales (escombros y podas vegetales).	Diario.	**CUMPLE**	Formato Inspección Orden y Aseo	
	Capacitación al personal en el manejo adecuado de residuos sólidos.	1 única vez.	**CUMPLE**	Acta de Capacitación	
	Ubicación estratégica de canecas o bolsas diferenciadas con el código de colores para separar y almacenar los residuos sólidos en los diferentes frentes de trabajo.	Diario.	**CUMPLE**	Formato Inspección Orden y Aseo	
	Revisión de sitios de disposición de residuos	Diario.	**CUMPLE**	Formato Inspección Orden y Aseo	
	Jornadas de limpieza diarias una vez culminada la jornada laboral en todos los frentes, sitios de trabajo y caminos y senderos	Diario.	**CUMPLE**	Formato Inspección Orden y Aseo	
	Disposición final de residuos (reciclables y no reciclables) según parametros del plan.	Semanal/Por Evento	**CUMPLE**	Formato Inspección Orden y Aseo	
	Recolección y Disposición de Escombros según los parametros del plan.	Por evento.		Acta de Cumplimiento	Durante el periodo no se hubo evento o necesidad que requiriera la actividad.
1.3. USO EFICIENTE Y RACIONAL DEL AGUA Y LA ENERGÍA	Capacitación a los trabajadores del proyecto sobre el uso racional y eficiente de los recursos agua y energía.	1 única vez.	**CUMPLE**	Acta de Capacitación	
	Implementar medidas de uso eficiente y ahorro de agua según lo establece la Ley 373 de 1997.	Diario.	**CUMPLE**	Acta de Cumplimiento	
	Mensualmente se debe realizar inspección y mantenimientos preventivos de la red eléctrica, hídrica y estructuras hidrosanitarias.	Mensual	**CUMPLE**	Acta de Cumplimiento	
1.4. MANEJO DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS	Las aguas residuales domesticas producto de: actividades del personal administrativo de la oficina, subestaciones y patios de almacenamiento deben ir conectadas a los alcantarillados o serán tratadas con la instalación de un pozo séptico	Diario.	**CUMPLE**	Acta de Cumplimiento	

	con filtro FAFA y zanjas de infiltración.				
	Uso de los baños de propietarios aledaños, con el respectivo permiso.	Diario.	**CUMPLE**	Acta de Cumplimiento	
	Abastecimiento de combustible en sitios que comercialicen combustibles acordes a las normas legales ambientales.	Semanal	**CUMPLE**	Acta de Cumplimiento	
	Prohibición en sitio de obra para el lavado de maquinaria, reparación y cambios de aceite.	Diaria	**CUMPLE**	Acta de Cumplimiento	
	Transporte de combustible necesario para maquinaria y equipos pequeños en los terminos establecidos en el plan.	Por evento.		Acta de Cumplimiento	Durante el periodo no se hubo evento o necesidad que requiriera la actividad.
1.5. CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS	Cubrimiento de materiales de construcción y escombros con plásticos o lonas para evitar generación de material particulado.	Por evento.		Acta de Cumplimiento	Durante el periodo no se hubo evento o necesidad que requiriera la actividad.
	Transporte de materiales de construcción (grava, arena) o escombros con la carga cubierta.	Por evento.		Acta de Cumplimiento	Durante el periodo no se hubo evento o necesidad que requiriera la actividad.
	Prohibición hacer fogatas con madera o carbón.	Diaria	**CUMPLE**	Acta de Cumplimiento	
	Mantenimiento correctivo y preventivo de equipos establecido en los proyectos para garantizar un buen estado de funcionamiento y en cumplimiento legal de la normas.	Por evento.		Acta de Cumplimiento	Durante el periodo no se hubo evento o necesidad que requiriera la actividad.
	Evitar realizar actividades que originen altas emisiones de ruido como son la operación de motosierras y concretadoras antes de las 07:00 am y después de las 18:00.	Diaria	**CUMPLE**	Acta de Cumplimiento	
	Prohibición del uso de cornetas o bocinas.	Diaria	**CUMPLE**	Acta de Cumplimiento	
	Inspección semanal preoperacional de los motores, maquinaria y equipos utilizados en los proyectos	Diaria	**CUMPLE**	Formato Inspección De Herramientas Y Sitio De Trabajo. Formato INSPECCIÓN PRE-OPERCIONAL DE VEHÍCULOS	
	Todos los vehículos utilizados en la obra deben contar con SOAT y los certificados de revisión técnico-mecánica vigente.	Al iniciar el proyecto y al terminar. / Semanal	**CUMPLE**	Formato INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS - Formato INSPECCIÓN PRE-OPERCIONAL DE VEHÍCULOS	
1.6. MANEJO, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN SOBRE DE LA FLORA	Reducción y restricción del despeje de la cobertura vegetal según necesidad, tipo, topografia y conveniencia.	Por evento.		Acta de Cumplimiento	Durante el periodo no se hubo evento o necesidad que requiriera la actividad.
	Habilitación de accesos en los parametros establecidos en el plan de gestión ambiental.	Por evento.		Acta de Cumplimiento	Durante el periodo no se hubo evento o necesidad que requiriera la actividad.
	Corte o poda selectiva de la vegetación con el fin de permitir las labores de tendido del conductor y cable de guarda y garantizar que una vez energizada la línea no se presente acercamiento.	Por evento.		Acta de Cumplimiento	Durante el periodo no se hubo evento o necesidad que requiriera la actividad.
	Uso de tecnicas alternas de despeje de flora en las zonas que no se presente acercamiento.	Por evento.		Acta de Cumplimiento	Durante el periodo no se hubo evento o

					necesidad que requiriera la actividad.
	Manejo de Remoción de cobertura Vegetal: Con la ayuda del profesional ambiental y forestal se debe realizar control de despeje de vegetación en las líneas y en los sitios de torre.	Por evento.		Acta de Cumplimiento	Durante el periodo no se hubo evento o necesidad que requiriera la actividad.
	Disposición de Residuos Vegetales según lo establecido en el plan.	Por evento.		Acta de Cumplimiento	Durante el periodo no se hubo evento o necesidad que requiriera la actividad.
	Restauración de vegetación según lo establecido en el plan.	Por evento.		Acta de Cumplimiento	Durante el periodo no se hubo evento o necesidad que requiriera la actividad.
	Restauración de trochas según lo establecido en el plan	Por evento.		Acta de Cumplimiento	Durante el periodo no se hubo evento o necesidad que requiriera la actividad.
	Revegetalización de márgenes hídricas según lo establecido en el plan.	Por evento.		Acta de Cumplimiento	Durante el periodo no se hubo evento o necesidad que requiriera la actividad.
	Inventario Único o Censo: Realizar el inventario único o censo el cual se puede definir como el conocimiento y la cuantificación de todos los árboles que se pretenden talar del bosque para el paso de la línea de trasmisión de energía.	Por evento.		Acta de Cumplimiento	Durante el periodo no se hubo evento o necesidad que requiriera la actividad.
	Fragmentación de ecosistemas y efecto Borde según lo establecido en el plan.	Por evento.		Acta de Cumplimiento	Durante el periodo no se hubo evento o necesidad que requiriera la actividad.
1.7. MANEJO, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN SOBRE BOSQUES RIPARIOS, AFECTACIÓN DE NACIMIENTOS Y SITIOS DE CAPTACIÓN	Manejo de Remoción de la Cobertura Vegetal según lo establecido en el plan.	Por evento.		Acta de Cumplimiento	Durante el periodo no se hubo evento o necesidad que requiriera la actividad.
	Disminuir la afectación de áreas boscosas aledañas mediante la implementación de señales guía, guardando el rumbo correcto entre los puntos de apoyo.	Por evento.		Acta de Cumplimiento	Durante el periodo no se hubo evento o necesidad que requiriera la actividad.
	Restauración de trochas de tendido en servidumbre según lo establecido en el plan.	Por evento.		Acta de Cumplimiento	Durante el periodo no se hubo evento o necesidad que requiriera la actividad.
	Revegetalización Compensatoria según lo establecido en el plan.	Por evento.		Acta de Cumplimiento	Durante el periodo no se hubo evento o necesidad que requiriera la actividad.
1.8. MANEJO DE ACCESOS A ZONAS DE TRABAJO Y PAISAJISMO	Inventario de los accesos a utilizar con el fin de que al final la obra, los accesos utilizados sean devueltos a la comunidad al menos en iguales condiciones a como se encontraban. Evitar la apertura de nuevos accesos, dando prioridad al uso de los accesos mulares y caminos existentes.	1 Vez	**CUMPLE**	Acta de Cumplimiento	
	Acción preliminar para remoción de cobertura vegetal según lo establecido en el plan.	Por evento.		Acta de Cumplimiento	Durante el periodo no se hubo evento o necesidad que requiriera la actividad.
1.9. MANEJO, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN SOBRE LA FAUNA	Capacitación al personal involucrado en la obra enfocado hacia la importancia de la conservación de la fauna silvestre y protocolos para la liberación de animales silvestres.	1 vez	**CUMPLE**	Acta de Capacitación	

	Tratamiento y reubicación a su hábitat de fauna silvestre según lo establecido en el plan.	Por evento.		Acta de Cumplimiento	Durante el periodo no se hubo evento o necesidad que requiriera la actividad.
1.10. INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	Diario.	**CUMPLE**	Actas Plan de Gestión Social	
1.11. CONTRATACIÓN MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA	Reuniones con las comunidades y representantes de las organizaciones comunitarias para tratar temas respecto a oportunidades laborales.	1 vez	**CUMPLE**	Acta de Socialización	
1.12. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO A LOS PROYECTOS	Charlas realizadas con los trabajadores como Jornada de Inducción Ambiental	1 vez	**CUMPLE**	Acta de Capacitación	
	Capacitar a la población de las comunidades del Área de influencia del proyecto según lo establecido en el plan de gestión social y ambiental.	1 vez	**CUMPLE**	Acta de Socialización	
	Capacitación diaria en todos los frentes de obra según lo establecido en el plan gestión ambiental y SISO.	Diaria	**CUMPLE**	Formato De Asistencia	
1.13. MANEJO DE TRANSITO Y SEÑALIZACIÓN	Señalización e información adecuada y con amplia difusión a la población que frecuenta estas vías.	Diaria	**CUMPLE**	Acta de Cumplimiento	

9.3. ACTIVIDADES DE GESTIÓN SOCIAL

Conforme a lo plasmado en el plan de gestión social, durante se han realizado las siguientes actividades:

COMPONENTES	ACCIONES REALIZADAS	FRECUENCIA	MES	SOPORTES	OBSERVACIONES
3.1. INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD	Reunión Inicial De Obra	1 vez al inicio de la obra	CUMPLE	Acta de Concertación	
3.2. DIVULGACIÓN	Instalación de Valla Informativa	1 vez.	CUMPLE	Valla instalada en sitio de obra.	
	Distribución De Volantes	Mensual	CUMPLE	Acta de cumplimiento.	
	Visitas Puerta A Puerta	Semanal	CUMPLE	Formato de Visita	
	Reuniones De Avance De Obra	1 vez al Avance de Obra al 50% Y 80%		Acta de cumplimiento.	
3.3 .ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Disponibilidad 100% Del Equipo Social: El Contratista Cuenta Con Un Equipo Social Con Dedicación 100% Para La Atención De La Comunidad.	Diario.	CUMPLE	Gestora Social laborando. Acta de cumplimiento.	
3.4. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA OBRA	Capacitación	1 vez	CUMPLE	Acta de Capacitación.	

10. CONCLUSIONES

AVANCE DE OBRA vs AVANCE PROGRAMADO: Durante el cuarto mes de ejecución del proyecto “Ampliación de la Infraestructura Eléctrica Rural en Zona Rural del Municipio de Riohacha, La Guajira”, se llevaron a cabo las actividades programadas, dando continuidad a las obras iniciadas en el periodo anterior y cumpliendo con las especificaciones técnicas y parámetros establecidos en el contrato.

El avance acumulado del proyecto al cierre de este periodo es del 97,37%, superior al avance reprogramado del 96,33% para esta etapa.

Entre las principales actividades realizadas durante este periodo se destacan el avance en el tendido de líneas eléctricas, la instalación de postes y de estructuras de media tensión, así como las labores complementarias asociadas a estas etapas constructivas. Se continúan los trámites requeridos ante el operador de red para la puesta en servicio de la obra.

PLANES: SOCIAL, CALIDAD, AMBIENTAL, SST: Durante el periodo, se ejecutaron los planes: social, calidad, ambiental y SST, conforme lo estipulado.

Se han implementado medidas de seguridad y salud ocupacional para garantizar un entorno de trabajo seguro y proteger la integridad física de todos los trabajadores involucrados en la obra.

Se ha dado cumplimiento a los planes de gestión social, asegurando la participación y el bienestar de las comunidades locales afectadas por el proyecto.

Se han implementado medidas para minimizar el impacto ambiental de la obra, cumpliendo con las regulaciones ambientales y promoviendo prácticas de construcción sostenible y responsables con el entorno natural.

Se ha mantenido un enfoque riguroso en la gestión de calidad, asegurando que todas las actividades y productos cumplan con los estándares establecidos.

INFORME DEL MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: De acuerdo con lo pactado en el contrato, este informe presenta el cumplimiento y soportes sobre el manejo e inversión del anticipo, incluyendo la garantía de buen manejo, la fiducia constituida, la legalización y cumplimiento del plan de inversión, el reintegro de rendimientos financieros y el proceso de amortización.

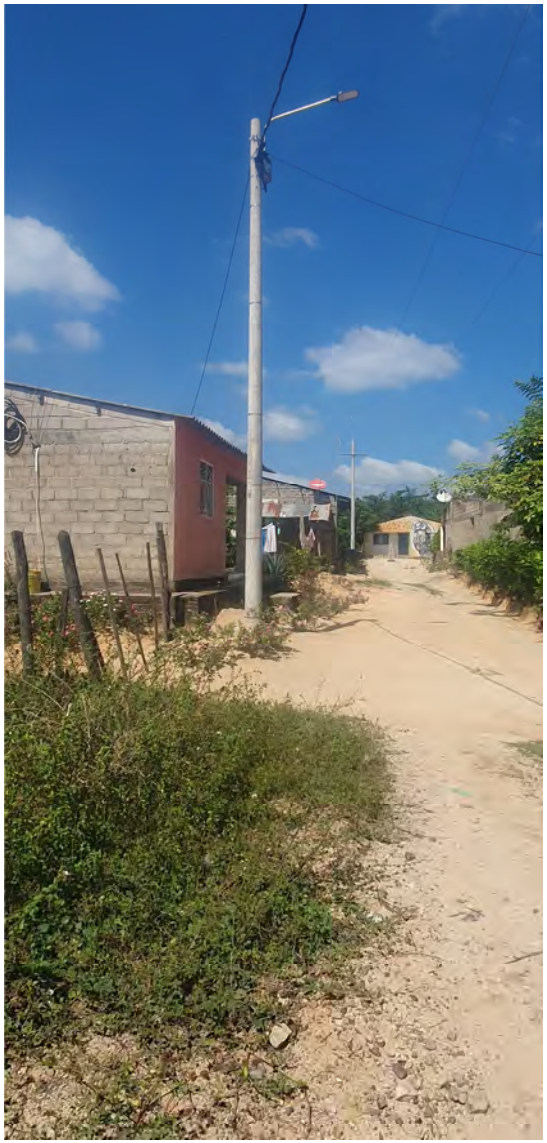
GARANTÍAS DEL CONTRATO: Según lo estipula el contrato, se mantienen vigentes la garantía de cumplimiento y RC del respectivo contrato.

RICARDO ARTURO PEREZ HOYOS
Representante Legal
GRUPO EXOR SAS

11. ANEXOS

11.1. REGISTRO FOTOGRÁFICO
11.2. PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL
11.3. SOPORTES TRAMITES OPERADOR DE RED

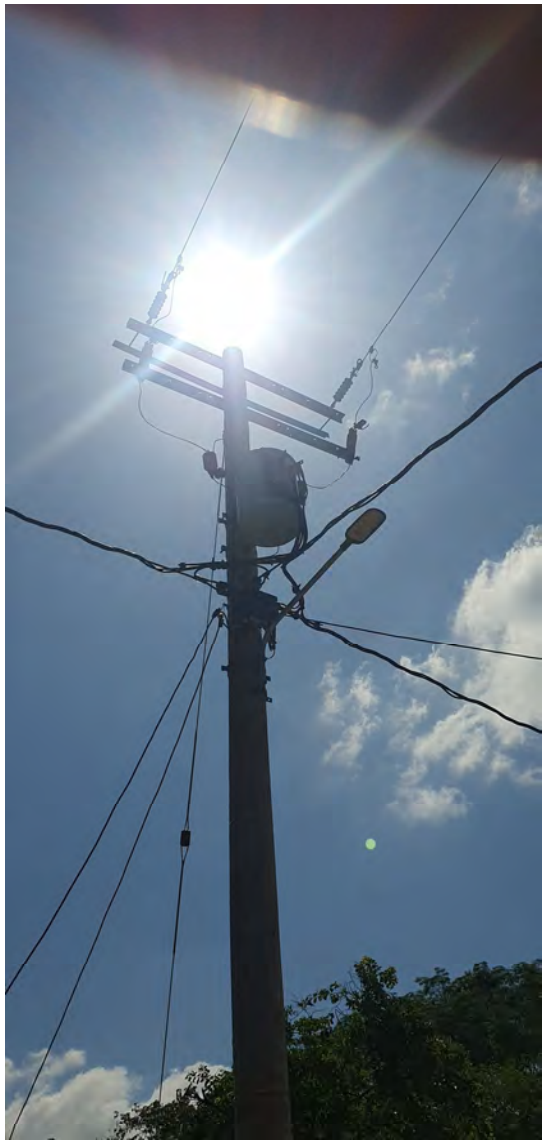
1.1. REGISTRO FOTOGRÁFICO





















1.2. PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901551241	0	GRUPO EXOR SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 14 # 17-56	RIOHACHA-LA GUAJIRA	3013701357	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1194477507	9480313193	E	2025/01/13	2025/01/15	BANCOLOMBIA	2	$1,409,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Tarifa | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: PRINCIPAL (3 Afiliados)** | $3,698,479 | $591,900 | | | $3,698,479 | $462,400 | | | $3,698,479 | $148,100 | | | $3,698,479 | | $19,400 | | $3,698,479 | $185,200 | | $1,407,000 |
| **Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (3 Afiliados)** | $3,698,479 | $591,900 | | | $3,698,479 | $462,400 | | | $3,698,479 | $148,100 | | | $3,698,479 | | $19,400 | | $3,698,479 | $185,200 | | $1,407,000 |
| Ciudad: RIOHACHA Depto: LA GUAJIRA (3 Afiliados) | $3,698,479 | $591,900 | | | $3,698,479 | $462,400 | | | $3,698,479 | $148,100 | | | $3,698,479 | | $19,400 | | $3,698,479 | $185,200 | | $1,407,000 |
| 1 | CC | 1006571392 | MEJIA DE ARMAS DARIANIS BEATRIZ | | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,410,870 | $225,800 | CCFC55 | 30 | $1,410,870 | $176,400 | CCF30 | 30 | $1,410,870 | $56,500 | 14-23 | 30 | $1,410,870 | 0.522% | $7,400 | 30 | $1,410,870 | $70,700 | No | $536,800 |
| 2 | CC | 1118825896 | PEREZ HOYOS RICARDO ARTURO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS002 | 30 | $1,300,000 | $162,500 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | 0.522% | $6,800 | 30 | $1,300,000 | $65,000 | No | $494,300 |
| 3 | CC | 1118846272 | PRADOS SIERRA YANELIS YOHANA | | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 21 | $987,609 | $158,100 | CCFC33 | 21 | $987,609 | $123,500 | CCF30 | 21 | $987,609 | $39,600 | 14-23 | 21 | $987,609 | 0.522% | $5,200 | 21 | $987,609 | $49,500 | No | $375,900 |
| **Total** | | | **Afiliados(3)** | $3,698,479 | $591,900 | | | $3,698,479 | $462,400 | | | $3,698,479 | $148,100 | | | $3,698,479 | | $19,400 | | $3,698,479 | $185,200 | | $1,407,000 |

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901551241	0	GRUPO EXOR SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 14 # 17-56	RIOHACHA-LA GUAJIRA	3013701357	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1194477507	9480313193	E	2025/01/13	2025/01/15	BANCOLOMBIA	2	$1,409,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$591,900	$800	$0	$592,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$158,100	$200	$0	$158,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$433,800	$600	$0	$434,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$19,400	$100	$0	$19,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$19,400	$100	$0	$19,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$148,100	$200	$0	$148,300
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	3	$148,100	$200	$0	$148,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$462,400	$800	$0	$463,200
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$176,400	$300	$0	$176,700
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	1	$123,500	$200	$0	$123,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$162,500	$300	$0	$162,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$111,100	$200	$0	$111,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$111,100	$200	$0	$111,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$74,100	$100	$0	$74,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$74,100	$100	$0	$74,200
TOTAL				**3**	**$1,407,000**	**$2,200**	**$0**	**$1,409,200**

1.3. SOPORTES TRAMITES OPERADOR DE RED

RIOHACHA, 07/01/2025

Solicitud No.: CCGJR20250107-1
Referencia: Notificación recepción solicitud

GRUPO EXOR S.A.S.
CALLE 14 # 17 – 56
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Estimado(a) señor(a):

Es grato para Air-e S.A.S. E.S.P.- Intervenida comunicarle que su solicitud presentada para el proyecto eléctrico **AMP REDES ELECT MT BT LA ISLA** ubicado en el predio **CARRETERA KM 52 VIA RIOHACHA - CUETECITAS, LA GUAJIRA,** fue radicado en nuestro sistema comercial con la solicitud No. **CCGJR20250107-1**.

A través de nosotros usted cuenta con un grupo de profesionales comprometidos en brindarle una asesoría permanente y oportuna para resolver todas las inquietudes en la gestión de su proyecto eléctrico, a continuación, nos permitimos informarle de manera general los pasos necesarios que debe cumplir en el orden descrito, para la puesta en servicio de su proyecto:

I. Factibilidad del servicio:

- Consiste en el análisis o estudio de la viabilidad eléctrica para la conexión de su proyecto a la red de Air-e S.A.S. E.S.P. - Intervenida, previo cumplimiento de entrega de la documentación completa requerida.
- Resultado del estudio usted recibirá una comunicación del concepto de la factibilidad de conexión de su proyecto eléctrico y las condiciones técnicas y comerciales bajo las cuales Air-e S.A.S. E.S.P. - Intervenida está en la capacidad de ofrecerle el servicio.

II. Estudio o diseño del proyecto:

- Consiste en la presentación por parte de usted del diseño eléctrico específico y memorias de cálculo de su proyecto y los soportes respectivos para la revisión procedimental por parte de Air-e S.A.S. E.S.P. - Intervenida Le recordamos que el diseño eléctrico debe cumplir con la Norma NTC 2050, RETIE, RETILAP, la normativa de Air-e S.A.S. E.S.P. y demás normas técnicas y legales le que apliquen y debe ser realizado por un profesional competente acorde a lo dispuesto en el reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE).
- Una vez efectuada la revisión, usted recibirá una comunicación del concepto del diseño del proyecto eléctrico y las condiciones técnicas y comerciales bajo las cuales Air-e S.A.S. E.S.P. - Intervenida está en la capacidad de ofrecerle el servicio.

III. Seguimiento a la obra eléctrica:

- Consiste en las visitas de revisión de la obra eléctrica de su proyecto para la coordinación de la puesta en servicio de esta.

- Una vez efectuada la revisión, usted recibirá una comunicación del concepto del seguimiento a la obra y condiciones y/o requisitos necesarios para la puesta en servicio.
- **Nota**: Todos los materiales utilizados por el cliente deben ser nuevos y tener certificación de producto por un organismo acreditado.

IV. Puesta en servicio de la obra eléctrica:

- Consiste en la programación de los descargos para la puesta en servicio del proyecto eléctrico, previo cumplimiento de presentación de toda la documentación reglamentaria y legal para el mismo, incluyendo certificaciones RETIE y RETILAP (si aplica).
- Si se elige otro comercializador diferente al Operador de Red, se debe surtir los pasos previos a la visita de puesta en servicio de la conexión acorde al artículo 46 de la resolución CREG 075 del 2021.

Los precios de los cargos de conexión asociados a la gestión del proyecto eléctrico los puede consultar en la página Web de Air-e S.A.S. E.S.P. - Intervenida: www.air-e.com.

Le recordamos que toda conexión no autorizada será sancionada de conformidad con las leyes vigentes, la reglamentación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas y el Contrato de Condiciones Uniformes de Air-e S.A.S. E.S.P. – Intervenida.

Cordialmente,

Alan De La Rosa Tapia
Coordinador de nuevas conexiones La Guajira.
Air-e S.A.S. E.S.P. – Intervenida.

CM.TC.PR.08-FO.01
Ed.01

Conoce nuestra cartilla de seguridad para el usuario
Escaneando este código con tu celular

FORMATO FACTIBILIDAD DEL SERVICIO

AIR-E INTERVENIDA SUPERSERVICIOS Vigilado Superservicios

CM.TC.PR.08-FO.02 Ed.1

I. Información General

1. No de solicitud de servicio	CCGJR20241230-1
2. No de factibilidad del Servicio	CCGJR20241230-1
3. Fecha de respuesta de factibilidad de servicio	09/01/2025
4. Vigencia de la factibilidad en meses	12
5. Fecha de vigencia de la factibilidad	09/01/2026

6. Tipo de solicitud		
	Nueva	X
	Modificación de la existente	
	Revalidación de la existente	

II. Conexión Aprobada

1. Carga aprobada * en kVA 15

* Máxima capacidad que corresponde a la carga aprobada sin perjuicio de la capacidad instalada existente

2. Carga existente antes de la aprobada, en kVA

3. Nivel de tensión Aprobado de la conexión		
	Nivel 1. Tensión menor a 1 kV	
	Nivel 2. Tensión mayor o igual a 1 kV y menor a 30 kV	X
	Nivel 3. Tensión mayor o igual a 30 kV y menor a 57.5 kV	

4.Tipo de Proyecto		
	Redes de Baja Tensión aérea	X
	Redes de Baja Tensión subt.	
	Redes de Media Tensión aérea	X
	Redes de Media Tensión subt.	
	Transformador en poste	X
	Subestaciones	
	Alumbrado Público	

5. Punto de Conexión

Nombre de Circuito BT	No aplica	No Circuito	No Aplica
Nombre de Circuito MT	CUESTECITAS 2	No Circuito	10818501
Subestación de Potencia	CUESTECITAS		
Transformador de Distribución	No aplica		
Distancia desde punto de conexión a la subestación de potencia		11150 metros (Aprox.)	
Número de Nodo o identificación del poste o apoyo donde se conectará		TRAMO MT COD BDI 11104686 - 2/0 ACSR (3F)	
Nivel de cortocircuito trifásico (kA)		0,985	
Nivel de cortocircuito monofásico (kA)		3,156	

Ubicación georreferenciada WGS 84 * **Long** -72,705051 **Lat** 11,185464 **h** 101 m

6. Tipo y clase de carga aprobada

Tipo de Carga/Clase de carga	Monofásicas	Bifásicas	Trifásicas
Residenciales		**15**	
Comerciales			
Industriales			
Oficiales			
Otro:			
Provisional Obra			
Total por clase de carga	**0**	**15**	**0**
Total general			**15**

III. Cronograma de entrada de cargas aprobado

Etapa	Año	Potencia Existente (kVA)	Potencia Aprobada (kVA)	Total (kVA)	Nivel de Tensión (kV)
No. 1	2.024	0	15,0	15,0	13,2
TOTAL				15,0	

IV. Documentos técnicos requeridos según tipo de conexión

Marcar los que se requieren:

1	Planos de diseño y construcción desde el punto de conexión hasta la frontera comercial que incluyan, cortes, plantas, arquitectura, distancias de seguridad y que cumplan con las normas de construcción del Operador de Red, normas colombianas e internacionales si se requiere.	X
2	Diseño de las subestaciones con sus respectivas protecciones, configuración de la conexión y cálculos de malla de puesta tierra.	X
3	Cálculo del dimensionamiento y regulación de tensión de los conductores de acuerdo con la carga solicitada.	X
4	Cálculo de la ocupación de ductos en caso de redes subterráneas	X
5	Cálculo de la cargabilidad de los transformadores de acuerdo con el cuadro de carga	X
6	Estudios de coordinación de protecciones si se requiere	X
7	Estudio de calidad de potencia. La conexión de un nuevo cliente no debe generar sobretensiones, interrupciones de segundos, variaciones de frecuencia, distorsiones de armónicos y factor de potencia que afecten a otros clientes	X
8	Estudios de campos electromagnéticos cuando aplique, de acuerdo con normas ambientales o cuando aplique de acuerdo con el RETIE.	X
9	Estudios mecánicos de estructuras para subestaciones MT/MT o cuando sea necesario.	X
10	Dimensionamiento de equipos de medida, tales como transformadores de potencial y de corriente.	X
11	Diseño de armarios para el montaje y conexiones de medidores.	X
12	Diseño del sistema de medida indirecta, si la hay, demás recomendaciones del comercializador	X

V. Observaciones Operador de Red

Nombre del proyecto: AMP REDES ELECT MT BT LA ISLA

Observaciones 1:

1. ESTE ÁMBITO TIENE VIGENCIA HASTA 365 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN.

2. LA MEDIDA DEL PROYECTO DEBE ESTAR INSTALADA FUERA DEL PREDIO SOBRE EL LIMITE DE LA PROPIEDAD SEGÚN NORMATIVA AIR-E.

3. DEBE DAR CLARIDAD DE COMO INGRESA LA RED BT AL PREDIO CUMPLIENTO CON LA NORMATIVA AIR-E

4. SE DA PUNTO DE CONEXIÓN EN TRAMO MT COD BDI 11104686 - 2/0 ACSR (3F)

5. CADA VEZ QUE SE REQUIERE INTERVENIR LA REDES DE AIR-E SE DEBE SOLICITAR UN DESCARGO. SI EL DESCARGO ES EN FRÍO SE PAGARÀ LA ENERGÍA DEJADA DE SUMINISTRAR Y LA COMPENSACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIO. CON LAS TARIFAS VIGENTES AL MOMENTO DEL DESCARGO.

6. TODOS LOS MATERIALES A INSTALAR DEBEN SER REVISADOS POR EL OPERADOR DE RED. DEBEN SER NUEVOS Y TENER HOMOLOGACIÓN VIGENTE.

NOTA 1: SE DEBE PRESENTAR PLANOS CON DISEÑO ARQUITECTONICO DONDE SE EVIDENCIA LIMITE DE PROPIEDAD Y LINEA DE ANDEN (PARA EL HINCADO DE LOS APOYOS).

Tener en cuenta para su diseño que todo proyecto que implique transformadores con capacidad mayor a 15 KVA cuyo uso sea de carácter exclusivo, deberá contar con equipo de medida indirecta; de acuerdo con lo establecido en:
CREG 038 del 2014 - ARTÍCULO 19. UBICACIÓN DE LAS FRONTERAS COMERCIALES.
CREG 015 del 2018 – ARTÍCULO 3. Activos de nivel de tensión 1.



Gestionado por: ALDER AMAYA MENDOZA

ANEXO NO. 1

CM.TC.PR.08-FO.02 Ed.1

Datos de cortocircuito

Trifásico		Monofásico	
Scc (MVA)	23,553	Scc (MVA)	5,119
Icc (kA)	0,985	Icc (kA)	0,642
R (Ohm)	5,080	R (Ohm)	6,910
X (Ohm)	7,300	X (Ohm)	22,593

Diagrama de punto de conexión



ANEXO NO. 2

CM.TC.PR.08-FO.02 Ed.1

Anexo informativo de factibilidad del servicio

Es grato para Air-e S.A.S. E.S.P. comunicarle que es factible suministrar la capacidad de transporte indicada en el formato de Factibilidad del servicio.

Esta factibilidad de servicio eléctrico tiene las siguientes condiciones:

1. Cumplimiento del punto de conexión descrito en este formato. Air-e S.A.S. E.S.P. se reserva el derecho de modificar el punto de conexión otorgado al proyecto y de exigir el cumplimiento de las normas necesarias en la red de alta, media y/o baja tensión, de acuerdo con las condiciones del sistema de distribución durante la vigencia de la factibilidad del servicio. Los costos asociados a la modificación que se presenten deben ser asumidos por el Cliente / Constructor.

2. Esta comunicación NO autoriza la conexión de su proyecto eléctrico a la red de distribución de Air-e S.A.S. E.S.P. para lo cual debe cumplir previamente con las siguientes etapas:

- Estudio o diseño del proyecto.
- Puesta en servicio del proyecto eléctrico.

3. Este documento no garantiza el cumplimiento por parte del Cliente / Constructor de los requerimientos técnicos y administrativos para la legalización del servicio de los nuevos clientes y/o modificación en las características técnicas de los suministros ante Air-e S.A.S. E.S.P. Por lo anterior, la presente comunicación no exime al Cliente / Constructor de cumplir con los requerimientos establecidos por parte de entes gubernamentales y entidades ambientales.

4. Tener en cuenta que las solicitudes de conexión para provisionales de obra son independientes a las solicitudes de conexión de proyectos definitivos. Por lo tanto, es responsabilidad del solicitante gestionar la factibilidad del servicio de la carga requerida para el proyecto definitivo.

5. Para el desarrollo de su proyecto eléctrico debe:

a. Realizar los diseños, memorias de cálculo eléctrico y la construcción de la obra eléctrica acorde a la Normativa vigente de Air-e S.A.S. E.S.P. la cual puede consultar en nuestra página web www.air-e.com, así como también el cumplimiento del RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), RETILAP (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público), Resolución CREG 038/14 y demás Normas que le apliquen.

b. Cumplir lo indicado en la Resolución CREG 075 del 2021 artículo 45: "*En el caso de nuevos activos de Uso General construidas por el interesado, éste deberá presentar ante el OR un instrumento financiero que garantice el cumplimiento de las normas técnicas establecidas en la Resolución CREG 070 del 1998, o la que lo modifique o sustituya, por un monto igual al veinte por ciento (20%) de las obras y por un período de cinco (5) años a partir de la puesta en servicio de los activos correspondientes*".

c. Gestionar y presentar los respectivos permisos y licencias que le apliquen al mismo:

- Licencia de construcción.
- Autorización para el uso del espacio público.
- Permisos de paso y servidumbres.
- Permisos servidumbres de concesiones viales.
- Licencia ambiental
- Permiso de instalación de antena de comunicación expedida por las oficinas de planeación respectiva.
- Permiso de uso de red particular para redes de conexión.
- Otros permisos y licencias que le apliquen al proyecto.

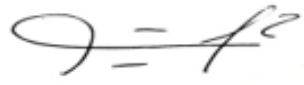
d. Ejecutar las obras eléctricas con profesionales competentes que posean matrícula profesional vigente, cumpliendo con lo indicado en: RETIE, RETILAP, las normas de construcción de Air-e S.A.S. E.S.P, el Código Eléctrico Nacional NTC 2050, resolución CREG 038/14 y demás normas vigentes a la fecha de entrega de este.

6. Air-e S.A.S. E.S.P. aclara que este proyecto se desarrollará a petición del solicitante y de requerirse modificar los activos eléctricos existentes de propiedad de Air-e S.A.S. E.S.P., éstos activos seguirán siendo propiedad de Air-e S.A.S. E.S.P.

Le recordamos que toda conexión no autorizada, será sancionada de conformidad con los decretos vigentes del Gobierno Nacional y la reglamentación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas y el Contrato de Condiciones Uniformes de Air-e S.A.S. E.S.P.

Esta factibilidad tiene una vigencia de aprobación de <12> meses calendarios a partir de la fecha de emisión de esta notificación.

Cordialmente,



ALAN DE LA ROSA TAPIA
Cordinador Nuevas Conexiones Guajira
Celular 3147230084 - Correo electrónico: nuevasconexiones@air-e.com

Riohacha, 28/01/2025

Solicitud No.: CCGJR20241230-1

Referencia: Conformidad de diseño del proyecto

GOBERNACION DE LA GUAJIRA

Estimado cliente,

Por medio de la presente nos permitimos informarle que se realizó la revisión del diseño de las instalaciones de enlace del proyecto eléctrico AMP REDES MTBT LA ISLA para una carga de 15kVA/ a 13.2 kV, asociado al circuito CUESTECITAS 2 y subestación CUSTECITAS, según consta en la solicitud No CCGJR20241230-2 radicado en nuestro sistema comercial, y cuyo diseño fue presentado ante Air-e S.A.S. E.S.P. por el ingeniero electricista ANDRES FERNANDEZ con Matrícula Profesional AT205-106510 verificando que el diseño eléctrico revisado cumple con las especificaciones técnicas de la norma de Air-e S.A.S. E.S.P. desde la conexión hasta el punto de medida.

Se debe tener presente que la responsabilidad del diseño eléctrico y el cumplimiento del reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE y el reglamento técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP, en caso de que aplique es del ingeniero proyectista, quien firma la memoria y planos eléctricos del proyecto, y del solicitante de la conexión.

DATOS TÉCNICOS GENERALES DEL PROYECTO:

Red de Media Tensión a Instalar/Reforzar			
Número de fases	**Longitud (km)**	**Calibre y Material**	**Tipo**
2	0.116	123AAAC	AEREA

Red de Baja Tensión a Instalar/Reforzar			
Número de fases	**Longitud (km)**	**Calibre y Material**	**Tipo**
3	0.176	1/0 TZ AL	AEREA

Centros de transformación Existentes					Suministros Existentes
TIPO	**Nivel de tensión (kV)**	**Número de fases**	**Capacidad (KVA)**	**Cantidad de Transformadores**	**Cantidad de suministros por Transformador**
		TOTAL			

Centros de transformación a Instalar						Suministros Nuevos
TIPO	**Nivel de tensión (kV)**	**Número de fases**	**Capacidad (KVA)**	**Uso aprobado**	**Cantidad de Transformadores**	**Cantidad de suministros por Transformador**
POSTE	13.2	2	15	CARGA	1	9
		TOTAL	15		1	9

ESPECIFICACIÓN DEL TOTAL DE SUMINISTROS Y EQUIPOS DE MEDIDA A INSTALAR:

MEDICIÓN DIRECTA				
Tipo	**Cantidad**	**Ubicación: Interior/Exterior**	**Tensión (V)**	**Uso del servicio indicado**
MONOFASICO	9	EXTERIOR	240 V	RESIDENCIAL
BIFÁSICO				
TRIFÁSICO				
TOTAL	**9**			

Equipos de Medida											
Tipo de Medida	Tipo Medidor	Cantidad	Ubicación: interior/ exterior	TC				TP			
				Cantidad	Relación	VA	Clase	Cantidad	Relación	VA	Clase
TOTAL											

Total, de suministros a contratar en el proyecto: ____9____		
Total, Macromedia requerida en el proyecto: ____		
TIPO DE MEDIDA PROYECTO		
Convencional	Centralizada	Prepago
X		

NOTA IMPORTANTE: Dando cumplimiento a la Resolución CREG 038 de 2014 la selección del punto de medida debe coincidir con el punto de conexión. Los componentes de los sistemas de medida y los requisitos de exactitud de los equipos de medida se establecen según la capacidad instalada o consumo de energía (proyectado) según el Artículo 6, articulo 9 y anexos de la resolución CREG 038 DE 2014, lo cual puede variar dependiendo del consumo posterior del cliente. Los equipos de medida deben instalarse en gabinete, acorde con la normativa de Air-e S.A.S. E.S.P.

Así mismo, en cumplimiento de, lo establecido en el literal a) del artículo 24 de la resolución CREG 108 de 1997, la medición del servicio de energía eléctrica debe ser individual para cada usuario o consumidor. Además, se debe cumplir con el artículo 14 de la resolución CREG 156 de 2011(Reglamento de Comercialización) donde se establece que: "*el registro de una Frontera de Comercialización para Agentes y Usuarios sólo se permitirá cuando ésta tenga por objeto la medición del consumo de un único Usuario o Usuario Potencial*".

OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO:

a) Para proyectos provisionales de obra, se debe realizar la solicitud de conexión del proyecto definitivo de manera paralela. Así mismo, se debe presentar procedimiento de control de riesgos indicado en el capítulo 8 del RETIE.

b) Con esta comunicación **NO** se autoriza la conexión de su proyecto eléctrico a la red de distribución de Air-e S.A.S. E.S.P. La conexión de un suministro no autorizado conlleva a la suspensión del servicio, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Condiciones Uniformes en su Cláusula 83. Acción Penal y Extinción de Dominio. Debe cumplir previamente con las siguientes etapas:

- Cumplimiento de la regulación y normas aplicables y vigentes en Colombia.
- Firma de los planos que fueron objeto de revisión por Air-e S.A.S. E.S.P. una vez dada la conformidad de los diseños eléctricos y memorias de cálculo. Estos deben ser firmados por el diseñador con matrícula profesional vigente.
- Seguimiento a la obra.
- Puesta en servicio del proyecto, la cual debe ser gestionada por un ingeniero electricista con matrícula profesional vigente.

c) Le recordamos que toda conexión no autorizada, será sancionada de conformidad con los decretos vigentes del Gobierno Nacional, la reglamentación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, y el Contrato de Condiciones Uniformes de Air-e S.A.S. E.S.P.

d) El alcance de la revisión de los diseños eléctricos y memorias de cálculo por parte de Air-e S.A.S. E.S.P. solo constituye la aprobación de una de las etapas y no constituye por sí sola en una aprobación de la conexión del proyecto. La calidad del proyecto eléctrico para su construcción depende del constructor y del solicitante.

e) Las obras eléctricas deben ser ejecutadas por profesionales o firma de profesionales competentes con matrícula profesional vigente, cumpliendo con lo indicado en: RETIE, RETILAP, las normas de construcción de Air-e S.A.S. E.S.P, el código eléctrico nacional NTC 2050 y demás normas vigentes a la fecha de entrega de este y, deberán estar acorde con el alcance de la conformidad dada en la etapa de diseño.

f) Los materiales utilizados para la construcción del proyecto eléctrico deben ser nuevos y tener certificado RETIE.

g) Esta conformidad al diseño del proyecto tiene una vigencia de 365 días calendario a partir de la fecha de emisión de esta notificación.

h) Le recordamos que para la construcción de su proyecto eléctrico debe cumplir con la gestión y presentación de los respectivos permisos que le apliquen al mismo:

- Licencia de construcción.
- Autorización para el uso del espacio público.
- Permisos de paso y servidumbres.
- Permisos servidumbres de concesiones viales.
- Licencia ambiental
- Permiso de instalación de antena de comunicación expedida por las oficinas de planeación respectiva.
- Permiso de uso de red particular para redes de conexión.
- Otros permisos y licencias que le apliquen al proyecto.

i) Si el cliente o proyectista no cuenta con totalidad de los certificados como RETIE (Uso Final) y/o RETILAP, según aplique, de cada uno de los locales, bodegas, apartamentos o mixtos y requiere o solicita energizar la red por MT, solo se podría autorizar si y solo si instala a su costo un equipo de medida Nivel II ubicado en el punto de conexión por MT.

j) Los equipos de medida para el servicio que se solicita deben cumplir con la Resolución CREG 038 de 2014 (código de medida) o aquella que la modifique o sustituya, NTC 2205 y NTC 2207; deben ser nuevos, tener certificado de conformidad del producto y de calibración de un laboratorio acreditado para tal efecto las características técnicas son las especificadas por Air-e S.A.S. E.S.P. En el evento de presentar equipos con características diferentes a las señaladas, es necesario la presentación de ensayos realizados por un ente autorizado donde se demuestre el cumplimiento del código de medida. Lo anterior incluye de ser necesario, la instalación de cargas de compensación para cumplir el burden de medida exigido en la normatividad vigente NTC 2205 y NTC 2207 para el cálculo de caída de tensión de los TP´S teniendo en cuenta una carga máxima de 10VA que es la especificada por el OR.

k) Antes de realizar la compra de los equipos de medida a instalar en el proyecto, se debe consultar con Nuevas Conexiones el listado de medidores y equipos para uso en las instalaciones de conexión y enlace a las redes de Air-e S.A.S. E.S.P.

l) Se deben atender las recomendaciones citadas en la notificación de factibilidad otorgada al proyecto.

m) El ingeniero del diseño eléctrico, el constructor y solicitante del proyecto es el responsable de las consecuencias a futuro en esta instalación.

n) Para las zonas de alta contaminación, se deben utilizar los materiales especificados en la normativa de Air-e S.A.S. E.S.P vigente.

o) Air-e S.A.S. E.S.P. se reserva el derecho de modificar el punto de conexión otorgado al proyecto y el cumplimiento de las normas necesarias en la red de alta, media y/o baja tensión de acuerdo con las condiciones del sistema de distribución al momento de solicitar la conexión de la carga.

p) Air-e S.A.S. E.S.P. se reserva el derecho de tener en stock los materiales/equipos de medida relacionados en la conformidad del proyecto, de no tenerlos, es responsabilidad del cliente el suministrarlos, cumpliendo la Normativa de Air-e S.A.S. E.S.P. que aplique para dichos equipos y la Resolución CREG 038 de 2014.

q) Air-e S.A.S. E.S.P. aclara que el alcance de la revisión y conformidad de este proyecto eléctrico específico corresponde únicamente a niveles de tensión MT/BT. Los proyectos que involucren, además, el desarrollo de red de Alta Tensión o conexiones a subestaciones de Air-e S.A.S. E.S.P., los diseños deben ser presentados de manera independiente para ser revisados.

r) Las instalaciones provisionales de obra tendrán un tiempo de operación de hasta seis (6) meses de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 del RETIE. En caso de requerir tiempo adicional, deberá presentar una solicitud de prorroga previo al vencimiento de este periodo. En caso de no realizar la solicitud formal, el Operador de Red (OR) está en la obligación de suspender el servicio provisional.

s) Para proyectos construidos con líneas subterráneas, se deben presentar los resultados de las pruebas VLF y Factor de Potencia como requisito para la puesta en servicio.

NOTA IMPORTANTE: Los proyectos que requieren cambio de las condiciones técnicas aquí indicadas, deberán presentar para revisión ante el Operador de Red (OR) Air-e S.A.S. E.S.P. un nuevo diseño incluyendo las memorias y cálculos reflejando las adecuaciones necesarias para dar

cumplimiento a la regulación y normativa vigente, los proyectos que requieren la intervención de más de un comercializador de energía, es necesario que cumplan con las disposiciones antes mencionadas.

La emisión de esta comunicación no excluye en ningún momento que posteriormente Air-e S.A.S. E.S.P. pueda hacer requerimientos adicionales que se necesiten para dar cumplimiento a la normatividad legal y reglamentaria vigente.

OBSERVACIONES PARTICULARES DEL PROYECTO/CONFORMIDAD CONDICIONADA:

1. Cumplir con lo estipulado en la factibilidad, solicitar permiso de conexión a red particular.
2. Cantidad de medidores de acuerdo a lo presentando por el diseñador.

Cordialmente,

ALAN DE LA ROSA TAPIA
Coordinador Nueva Conexiones Guajira
Teléfono (5) 7280950 Celular 314-7230084
Correo electrónico nuevasconexiones@air-e.com
Air-e S.A.S. E.S.P. - Intervenida

Conoce nuestra cartilla de seguridad para el usuario
Escaneando este código con tu celular

FORMATO FACTIBILIDAD DEL SERVICIO

AIR-E INTERVENIDA SUPERSERVICIOS Vigilado Superservicios

CM.TC.PR.08-FO.02 Ed.1

I. Información General

1. No de solicitud de servicio	CCGJR20241212-2
2. No de factibilidad del Servicio	CCGJR20241212-2
3. Fecha de respuesta de factibilidad de servicio	18/12/2024
4. Vigencia de la factibilidad en meses	12
5. Fecha de vigencia de la factibilidad	18/12/2025

6. Tipo de solicitud		
	Nueva	X
	Modificación de la existente	
	Revalidación de la existente	

II. Conexión Aprobada

1. Carga aprobada * en kVA 100

* Máxima capacidad que corresponde a la carga aprobada sin perjuicio de la capacidad instalada existente

2. Carga existente antes de la aprobada, en kVA

3. Nivel de tensión Aprobado de la conexión		
	Nivel 1. Tensión menor a 1 kV	
	Nivel 2. Tensión mayor o igual a 1 kV y menor a 30 kV	X
	Nivel 3. Tensión mayor o igual a 30 kV y menor a 57.5 kV	

4.Tipo de Proyecto		
	Redes de Baja Tensión aérea	X
	Redes de Baja Tensión subt.	
	Redes de Media Tensión aérea	X
	Redes de Media Tensión subt.	
	Transformador en poste	X
	Subestaciones	
	Alumbrado Público	

5. Punto de Conexión

Nombre de Circuito BT	No aplica	No Circuito	No Aplica
Nombre de Circuito MT	CUESTECITAS 2	No Circuito	10818501
Subestación de Potencia	CUESTECITAS		
Transformador de Distribución	No aplica		
Distancia desde punto de conexión a la subestación de potencia	56900 metros (Aprox.)		
Número de Nodo o identificación del poste o apoyo donde se conectará	TRAMO MT COD 11928509 - 2ACSR (2F)		
Nivel de cortocircuito trifásico (kA)	0,188		
Nivel de cortocircuito monofásico (kA)	0,126		

Ubicación georreferenciada WGS 84 * **Long** -73,00307348 **Lat** 11,11699574 **h** 152 m

6. Tipo y clase de carga aprobada

Tipo de Carga/Clase de carga	Monofásicas	Bifásicas	Trifásicas
Residenciales		**100**	
Comerciales			
Industriales			
Oficiales			
Otro:_____			
Provisional Obra			
Total por clase de carga	**0**	**100**	**0**
Total general			**100**

III. Cronograma de entrada de cargas aprobado

Etapa	Año	Potencia Existente (kVA)	Potencia Aprobada (kVA)	Total (kVA)	Nivel de Tensión (kV)
No. 1	2.024	0	100,0	100,0	13,2
TOTAL				100,0	

IV. Documentos técnicos requeridos según tipo de conexión

Marcar los que se requieren:

1	Planos de diseño y construcción desde el punto de conexión hasta la frontera comercial que incluyan, cortes, plantas, arquitectura, distancias de seguridad y que cumplan con las normas de construcción del Operador de Red, normas colombianas e internacionales si se requiere.	X
2	Diseño de las subestaciones con sus respectivas protecciones, configuración de la conexión y cálculos de malla de puesta tierra.	X
3	Cálculo del dimensionamiento y regulación de tensión de los conductores de acuerdo con la carga solicitada.	X
4	Cálculo de la ocupación de ductos en caso de redes subterráneas	X
5	Cálculo de la cargabilidad de los transformadores de acuerdo con el cuadro de carga	X
6	Estudios de coordinación de protecciones si se requiere	X
7	Estudio de calidad de potencia. La conexión de un nuevo cliente no debe generar sobretensiones, interrupciones de segundos, variaciones de frecuencia, distorsiones de armónicos y factor de potencia que afecten a otros clientes	X
8	Estudios de campos electromagnéticos cuando aplique, de acuerdo con normas ambientales o cuando aplique de acuerdo con el RETIE.	X
9	Estudios mecánicos de estructuras para subestaciones MT/MT o cuando sea necesario.	X
10	Dimensionamiento de equipos de medida, tales como transformadores de potencial y de corriente.	X
11	Diseño de armarios para el montaje y conexiones de medidores.	X
12	Diseño del sistema de medida indirecta, si la hay, demás recomendaciones del comercializador	X

V. Observaciones Operador de Red

Nombre del proyecto: AMP REDES ELECT MTBT JUAN Y MEDIO

Observaciones 1:

1. ESTE ÁMBITO TIENE VIGENCIA HASTA 365 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN.

2. LA MEDIDA DEL PROYECTO DEBE ESTAR INSTALADA FUERA DEL PREDIO SOBRE EL LIMITE DE LA PROPIEDAD SEGÚN NORMATIVA AIR-E.

3. DEBE DAR CLARIDAD DE COMO INGRESA LA RED BT AL PREDIO CUMPLIENTO CON LA NORMATIVA AIR-E

4. SE DA PUNTO DE CONEXIÓN EN TRAMO MT COD 11928509 - 2ACSR (2F)

5. CADA VEZ QUE SE REQUIERE INTERVENIR LA REDES DE AIR-E SE DEBE SOLICITAR UN DESCARGO. SI EL DESCARGO ES EN FRÍO SE PAGARÀ LA ENERGÍA DEJADA DE SUMINISTRAR Y LA COMPENSACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIO. CON LAS TARIFAS VIGENTES AL MOMENTO DEL DESCARGO.

6. TODOS LOS MATERIALES A INSTALAR DEBEN SER REVISADOS POR EL OPERADOR DE RED. DEBEN SER NUEVOS Y TENER HOMOLOGACIÓN VIGENTE.

NOTA 1: SE DEBE PRESENTAR PLANOS CON DISEÑO ARQUITECTONICO DONDE SE EVIDENCIA LIMITE DE PROPIEDAD Y LINEA DE ANDEN (PARA EL HINCADO DE LOS APOYOS).

Tener en cuenta para su diseño que todo proyecto que implique transformadores con capacidad mayor a 15 KVA cuyo uso sea de carácter exclusivo, deberá contar con equipo de medida indirecta; de acuerdo con lo establecido en:
CREG 038 del 2014 - ARTÍCULO 19. UBICACIÓN DE LAS FRONTERAS COMERCIALES.
CREG 015 del 2018 – ARTÍCULO 3. Activos de nivel de tensión 1.



Gestionado por: ALDER AMAYA MENDOZA

ANEXO NO. 1

CM.TC.PR.08-FO.02 Ed.1

Datos de cortocircuito

Trifásico		Monofásico	
Scc (MVA)	4,497	Scc (MVA)	1,007
Icc (kA)	0,188	Icc (kA)	0,126
R (Ohm)	36,878	R (Ohm)	47,686
X (Ohm)	28,468	X (Ohm)	111,859

Diagrama de punto de conexión



ANEXO NO. 2

CM.TC.PR.08-FO.02 Ed.1

Anexo informativo de factibilidad del servicio

Es grato para Air-e S.A.S. E.S.P. comunicarle que es factible suministrar la capacidad de transporte indicada en el formato de Factibilidad del servicio.

Esta factibilidad de servicio eléctrico tiene las siguientes condiciones:

1. Cumplimiento del punto de conexión descrito en este formato. Air-e S.A.S. E.S.P. se reserva el derecho de modificar el punto de conexión otorgado al proyecto y de exigir el cumplimiento de las normas necesarias en la red de alta, media y/o baja tensión, de acuerdo con las condiciones del sistema de distribución durante la vigencia de la factibilidad del servicio. Los costos asociados a la modificación que se presenten deben ser asumidos por el Cliente / Constructor.

2. Esta comunicación NO autoriza la conexión de su proyecto eléctrico a la red de distribución de Air-e S.A.S. E.S.P. para lo cual debe cumplir previamente con las siguientes etapas:

- Estudio o diseño del proyecto.
- Seguimiento a la obra eléctrica.
- Puesta en servicio del proyecto eléctrico.

3. Este documento no garantiza el cumplimiento por parte del Cliente / Constructor de los requerimientos técnicos y administrativos para la legalización del servicio de los nuevos clientes y/o modificación en las características técnicas de los suministros ante Air-e S.A.S. E.S.P. Por lo anterior, la presente comunicación no exime al Cliente / Constructor de cumplir con los requerimientos establecidos por parte de entes gubernamentales y entidades ambientales.

4. Tener en cuenta que las solicitudes de conexión para provisionales de obra son independientes a las solicitudes de conexión de proyectos definitivos. Por lo tanto, es responsabilidad del solicitante gestionar la factibilidad del servicio de la carga requerida para el proyecto definitivo.

5. Para el desarrollo de su proyecto eléctrico debe:

a. Realizar los diseños, memorias de cálculo eléctrico y la construcción de la obra eléctrica acorde a la Normativa vigente de Air-e S.A.S. E.S.P. la cual puede consultar en nuestra página web www.air-e.com, así como también el cumplimiento del RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), RETILAP (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público), Resolución CREG 038/14 y demás Normas que le apliquen.

b. Cumplir lo indicado en la Resolución CREG 075 del 2021 artículo 45: "*En el caso de nuevos activos de Uso General construidas por el interesado, éste deberá presentar ante el OR un instrumento financiero que garantice el cumplimiento de las normas técnicas establecidas en la Resolución CREG 070 del 1998, o la que lo modifique o sustituya, por un monto igual al veinte por ciento (20%) de las obras y por un período de cinco (5) años a partir de la puesta en servicio de los activos correspondientes*".

c. Gestionar y presentar los respectivos permisos y licencias que le apliquen al mismo:

- Licencia de construcción.
- Autorización para el uso del espacio público.
- Permisos de paso y servidumbres.
- Permisos servidumbres de concesiones viales.
- Licencia ambiental
- Permiso de instalación de antena de comunicación expedida por las oficinas de planeación respectiva.
- Permiso de uso de red particular para redes de conexión.
- Otros permisos y licencias que le apliquen al proyecto.

d. Ejecutar las obras eléctricas con profesionales competentes que posean matrícula profesional vigente, cumpliendo con lo indicado en: RETIE, RETILAP, las normas de construcción de Air-e S.A.S. E.S.P, el Código Eléctrico Nacional NTC 2050, resolución CREG 038/14 y demás normas vigentes a la fecha de entrega de este.

e. Utilizar materiales nuevos con certificados de productos RETIE, en la construcción del proyecto eléctrico.

6. Air-e S.A.S. E.S.P. aclara que este proyecto se desarrollará a petición del solicitante y de requerirse modificar los activos eléctricos existentes de propiedad de Air-e S.A.S. E.S.P., éstos activos seguirán siendo propiedad de Air-e S.A.S. E.S.P.

Le recordamos que toda conexión no autorizada, será sancionada de conformidad con los decretos vigentes del Gobierno Nacional y la reglamentación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas y el Contrato de Condiciones Uniformes de Air-e S.A.S. E.S.P.

Esta factibilidad tiene una vigencia de aprobación de <12> meses calendarios a partir de la fecha de emisión de esta notificación.

Cordialmente,

ALAN DE LA ROSA TAPIA
Cordinador Nuevas Conexiones Guajira
Celular 3147230084 - Correo electrónico: nuevasconexiones@air-e.com

Riohacha, 28/01/2025

Solicitud No.: CCGJR20241212-2
Referencia: Conformidad de diseño del proyecto

GOBERNACION DE LA GUAJIRA

Estimado cliente,

Por medio de la presente nos permitimos informarle que se realizó la revisión del diseño de las instalaciones de enlace del proyecto eléctrico AMP REDES MTBT JUAN Y MEDIO para una carga de100kVA/ a 13.2 kV, asociado al circuito CUESTECITAS 2 y subestación CUSTECITAS, según consta en la solicitud No CCGJR20241212-2 radicado en nuestro sistema comercial, y cuyo diseño fue presentado ante Air-e S.A.S. E.S.P. por el ingeniero electricista ANDRES FERNANDEZ con Matrícula Profesional AT205-106510 verificando que el diseño eléctrico revisado cumple con las especificaciones técnicas de la norma de Air-e S.A.S. E.S.P. desde la conexión hasta el punto de medida.

Se debe tener presente que la responsabilidad del diseño eléctrico y el cumplimiento del reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE y el reglamento técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP, en caso de que aplique es del ingeniero proyectista, quien firma la memoria y planos eléctricos del proyecto, y del solicitante de la conexión.

DATOS TÉCNICOS GENERALES DEL PROYECTO:

Red de Media Tensión a Instalar/Reforzar			
Número de fases	**Longitud (km)**	**Calibre y Material**	**Tipo**
2	0.166	123AAAC	AEREA

Red de Baja Tensión a Instalar/Reforzar			
Número de fases	**Longitud (km)**	**Calibre y Material**	**Tipo**
3	1.14	4/0/1/0/2 TZ AL	AEREA

Centros de transformación Existentes					Suministros Existentes
TIPO	**Nivel de tensión (kV)**	**Número de fases**	**Capacidad (KVA)**	**Cantidad de Transformadores**	**Cantidad de suministros por Transformador**
POSTE	13.2	2	50	1	16
		TOTAL	50	1	16

Centros de transformación a Instalar						Suministros Nuevos
TIPO	**Nivel de tensión (kV)**	**Número de fases**	**Capacidad (KVA)**	**Uso aprobado**	**Cantidad de Transformadores**	**Cantidad de suministros por Transformador**
POSTE	13.2	2	50	CARGA	1	43
POSTE	13.2	2	50	CARGA	1	25
		TOTAL	100		2	68

ESPECIFICACIÓN DEL TOTAL DE SUMINISTROS Y EQUIPOS DE MEDIDA A INSTALAR:

MEDICIÓN DIRECTA				
Tipo	**Cantidad**	**Ubicación: Interior/Exterior**	**Tensión (V)**	**Uso del servicio indicado**
MONOFASICO	84	EXTERIOR	240 V	RESIDENCIAL
BIFÁSICO				
TRIFÁSICO				
TOTAL	**84**			

Equipos de Medida											
Tipo de Medida	Tipo Medidor	Cantidad	Ubicación: interior/ exterior	TC				TP			
				Cantidad	Relación	VA	Clase	Cantidad	Relación	VA	Clase
TOTAL											

Total, de suministros a contratar en el proyecto: ____84____		
Total, Macromedia requerida en el proyecto: ____		
TIPO DE MEDIDA PROYECTO		
Convencional	Centralizada	Prepago
X		

NOTA IMPORTANTE: Dando cumplimiento a la Resolución CREG 038 de 2014 la selección del punto de medida debe coincidir con el punto de conexión. Los componentes de los sistemas de medida y los requisitos de exactitud de los equipos de medida se establecen según la capacidad instalada o consumo de energía (proyectado) según el Artículo 6, articulo 9 y anexos de la resolución CREG 038 DE 2014, lo cual puede variar dependiendo del consumo posterior del cliente. Los equipos de medida deben instalarse en gabinete, acorde con la normativa de Air-e S.A.S. E.S.P.

Así mismo, en cumplimiento de, lo establecido en el literal a) del artículo 24 de la resolución CREG 108 de 1997, la medición del servicio de energía eléctrica debe ser individual para cada usuario o consumidor. Además, se debe cumplir con el artículo 14 de la resolución CREG 156 de 2011(Reglamento de Comercialización) donde se establece que: "*el registro de una Frontera de Comercialización para Agentes y Usuarios sólo se permitirá cuando ésta tenga por objeto la medición del consumo de un único Usuario o Usuario Potencial*".

OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO:

a) Para proyectos provisionales de obra, se debe realizar la solicitud de conexión del proyecto definitivo de manera paralela. Así mismo, se debe presentar procedimiento de control de riesgos indicado en el capítulo 8 del RETIE.

b) Con esta comunicación **NO** se autoriza la conexión de su proyecto eléctrico a la red de distribución de Air-e S.A.S. E.S.P. La conexión de un suministro no autorizado conlleva a la suspensión del servicio, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Condiciones Uniformes en su Cláusula 83. Acción Penal y Extinción de Dominio. Debe cumplir previamente con las siguientes etapas:

- Cumplimiento de la regulación y normas aplicables y vigentes en Colombia.
- Firma de los planos que fueron objeto de revisión por Air-e S.A.S. E.S.P. una vez dada la conformidad de los diseños eléctricos y memorias de cálculo. Estos deben ser firmados por el diseñador con matrícula profesional vigente.
- Seguimiento a la obra.
- Puesta en servicio del proyecto, la cual debe ser gestionada por un ingeniero electricista con matrícula profesional vigente.

c) Le recordamos que toda conexión no autorizada, será sancionada de conformidad con los decretos vigentes del Gobierno Nacional, la reglamentación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, y el Contrato de Condiciones Uniformes de Air-e S.A.S. E.S.P.

d) El alcance de la revisión de los diseños eléctricos y memorias de cálculo por parte de Air-e S.A.S. E.S.P. solo constituye la aprobación de una de las etapas y no constituye por sí sola en una aprobación de la conexión del proyecto. La calidad del proyecto eléctrico para su construcción depende del constructor y del solicitante.

e) Las obras eléctricas deben ser ejecutadas por profesionales o firma de profesionales competentes con matrícula profesional vigente, cumpliendo con lo indicado en: RETIE, RETILAP, las normas de construcción de Air-e S.A.S. E.S.P, el código eléctrico nacional NTC 2050 y demás normas vigentes a la fecha de entrega de este y, deberán estar acorde con el alcance de la conformidad dada en la etapa de diseño.

f) Los materiales utilizados para la construcción del proyecto eléctrico deben ser nuevos y tener certificado RETIE.

g) Esta conformidad al diseño del proyecto tiene una vigencia de 365 días calendario a partir de la fecha de emisión de esta notificación.

h) Le recordamos que para la construcción de su proyecto eléctrico debe cumplir con la gestión y presentación de los respectivos permisos que le apliquen al mismo:

- Licencia de construcción.
- Autorización para el uso del espacio público.
- Permisos de paso y servidumbres.
- Permisos servidumbres de concesiones viales.
- Licencia ambiental
- Permiso de instalación de antena de comunicación expedida por las oficinas de planeación respectiva.
- Permiso de uso de red particular para redes de conexión.
- Otros permisos y licencias que le apliquen al proyecto.

i) Si el cliente o proyectista no cuenta con totalidad de los certificados como RETIE (Uso Final) y/o RETILAP, según aplique, de cada uno de los locales, bodegas, apartamentos o mixtos y requiere o solicita energizar la red por MT, solo se podría autorizar si y solo si instala a su costo un equipo de medida Nivel II ubicado en el punto de conexión por MT.

j) Los equipos de medida para el servicio que se solicita deben cumplir con la Resolución CREG 038 de 2014 (código de medida) o aquella que la modifique o sustituya, NTC 2205 y NTC 2207; deben ser nuevos, tener certificado de conformidad del producto y de calibración de un laboratorio acreditado para tal efecto las características técnicas son las especificadas por Air-e S.A.S. E.S.P. En el evento de presentar equipos con características diferentes a las señaladas, es necesario la presentación de ensayos realizados por un ente autorizado donde se demuestre el cumplimiento del código de medida. Lo anterior incluye de ser necesario, la instalación de cargas de compensación para cumplir el burden de medida exigido en la normatividad vigente NTC 2205 y NTC 2207 para el cálculo de caída de tensión de los TP´S teniendo en cuenta una carga máxima de 10VA que es la especificada por el OR.

k) Antes de realizar la compra de los equipos de medida a instalar en el proyecto, se debe consultar con Nuevas Conexiones el listado de medidores y equipos para uso en las instalaciones de conexión y enlace a las redes de Air-e S.A.S. E.S.P.

l) Se deben atender las recomendaciones citadas en la notificación de factibilidad otorgada al proyecto.

m) El ingeniero del diseño eléctrico, el constructor y solicitante del proyecto es el responsable de las consecuencias a futuro en esta instalación.

n) Para las zonas de alta contaminación, se deben utilizar los materiales especificados en la normativa de Air-e S.A.S. E.S.P vigente.

o) Air-e S.A.S. E.S.P. se reserva el derecho de modificar el punto de conexión otorgado al proyecto y el cumplimiento de las normas necesarias en la red de alta, media y/o baja tensión de acuerdo con las condiciones del sistema de distribución al momento de solicitar la conexión de la carga.

p) Air-e S.A.S. E.S.P. se reserva el derecho de tener en stock los materiales/equipos de medida relacionados en la conformidad del proyecto, de no tenerlos, es responsabilidad del cliente el suministrarlos, cumpliendo la Normativa de Air-e S.A.S. E.S.P. que aplique para dichos equipos y la Resolución CREG 038 de 2014.

q) Air-e S.A.S. E.S.P. aclara que el alcance de la revisión y conformidad de este proyecto eléctrico específico corresponde únicamente a niveles de tensión MT/BT. Los proyectos que involucren, además, el desarrollo de red de Alta Tensión o conexiones a subestaciones de Air-e S.A.S. E.S.P., los diseños deben ser presentados de manera independiente para ser revisados.

r) Las instalaciones provisionales de obra tendrán un tiempo de operación de hasta seis (6) meses de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 del RETIE. En caso de requerir tiempo adicional, deberá presentar una solicitud de prorroga previo al vencimiento de este periodo. En caso de no realizar la solicitud formal, el Operador de Red (OR) está en la obligación de suspender el servicio provisional.

s) Para proyectos construidos con líneas subterráneas, se deben presentar los resultados de las pruebas VLF y Factor de Potencia como requisito para la puesta en servicio.

NOTA IMPORTANTE: Los proyectos que requieren cambio de las condiciones técnicas aquí indicadas, deberán presentar para revisión ante el Operador de Red (OR) Air-e S.A.S. E.S.P. un nuevo diseño incluyendo las memorias y cálculos reflejando las adecuaciones necesarias para dar

cumplimiento a la regulación y normativa vigente, los proyectos que requieren la intervención de más de un comercializador de energía, es necesario que cumplan con las disposiciones antes mencionadas.

La emisión de esta comunicación no excluye en ningún momento que posteriormente Air-e S.A.S. E.S.P. pueda hacer requerimientos adicionales que se necesiten para dar cumplimiento a la normatividad legal y reglamentaria vigente.

OBSERVACIONES PARTICULARES DEL PROYECTO/CONFORMIDAD CONDICIONADA:

1.Cumplir con lo estipulado en la factibilidad, solicitar permiso de conexión a red particular.
2. Cantidad de medidores de acuerdo a lo presentando por el diseñador.

Cordialmente,

ALAN DE LA ROSA TAPIA
Coordinador Nueva Conexiones Guajira
Teléfono (5) 7280950 Celular 314-7230084
Correo electrónico nuevasconexiones@air-e.com
Air-e S.A.S. E.S.P. - Intervenida